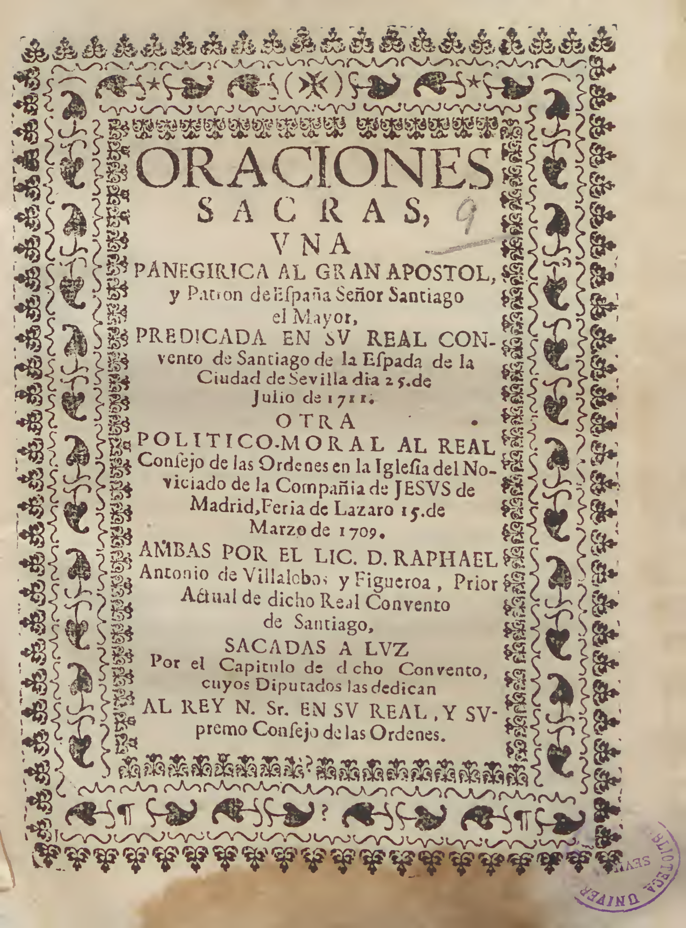


ORACIONES SACRAS,

VNA

PANEGIRICA AL GRAN APOSTOL, y Patron de España Señor Santiago el Mayor,

PREDICADA EN SV REAL CONvento de Santiago de la Espada de la Ciudad de Sevilla dia 25. de Julio de 1711.

OTRA

POLITICO-MORAL AL REAL Consejo de las Ordenes en la Iglesia del Noviciado de la Compañia de JESVS de Madrid, Feria de Lazaro 15. de Marzo de 1709.

AMBAS POR EL LIC. D. RAPHAEL Antonio de Villalobos y Figueroa, Prior Actual de dicho Real Convento de Santiago,

SACADAS A LVZ Por el Capitulo de dicho Convento, cuyos Diputados las dedican

AL REY N. Sr. EN SV REAL, Y SVpremo Consejo de las Ordenes.

AL REY NVESTRO SEÑOR en ſu Real, y Supremo Conſejo de las Ordenes.

M. P. S.

SEÑOR
Deſeoſo nueſtro Capitulo, y Comunidad, que continùe en ſu antiguo luſtre nueſtra Eſclarecida Militar Religion, ha reſuelto dar à la Eſtampa los dos Sermones, que (en nombre ſuyo) conſagramos rendidos al ſoberano de V. A. porque ſiendo eſtudioſa tarea de nueſtro Prelado, ſe refunde ſu gloria en los individuos. Vna deſtas Oraciones logrò, Señor, la incomparable dicha de ſer V. A. ſu objeto; otra nueſtro Gran Patrono: con que tienen ſu credito afianzado, ſiendo los objetos tan dignos. No es eleccion nueſtra, ni de nueſtro Capitulo dedicarlos à V. A. porque es deuda de nueſtro obediente reſpecto, que lo que eſtà en nueſtras manos, à los Reales Pies de V. A. lo conſagremos. No tiene nueſtra Profeſsion Proprio, porque haſta los corazones dedicamos à tanto Dueño, y fuera alevoſia de la voluntad, preſcrivirle à lo que es tan proprio, otro Señor. Buſca eſta Obra en tan alto Patrocinio, ſeguridad contra la emulacion, y ſu veneno; aunque ſi no le pre-

ſerva quanto V.A. â ſu Autor honra, nò le librarà de vn embidioſo corazon ſu Real defenſa, pues ſe practican difidentes corazones, en correſpondencia de ſoberanos beneficios: Los que V.A. ſe digna repetir à nueſtra Comunidad, y Prelado, nos alienta â eſperar que permita ſe grave ſu Real, y Catholico nombre en eſtas Oraciones para nueſtra honra, como lo eſtà en nueſtras mentes para la veneracion, y reſpecto, ſin que deſdeñe eſta Ofrẽda, y ſu pequeñèz V.A. con ſu Real magnitud, pues nunca exerce ſu Soberanìa, como quando las humildades exalta.

M. P. S. Dios proſpere, y guarde la Real, y Catholica perſona de V.A. como la Chriſtiandad ha meneſter, y pide anſioſa nueſtra Comunidad. Santiago de Sevilla, y Agoſto 2. de 1711.

Humildes Subditos, y Capellanes de V.A.

Lic. D. Andres Barquero Murillo, Subprior.

Lic. D Fernando Felix Nieto Guerrero.

Aprobacion del Doct. D. Prospero Francisco de Sosa, Beneficiado proprio, y Cura mas antiguo de la Iglesia Parroquial de Señor San Lorenzo desta Ciudad.

POr comission, y mandato del señor Doctor Don Juan de Monroy, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arzobispado, &c. He visto dos Sermones, que con vniversal aplauso predicò el señor Licenciado Don Raphael Antonio de Villalobos y Figueroa, del Orden de Santiago, Beneficiado proprio de la Iglesia Parroquial de Santa Maria, Matriz de la Villa de Guadalcanal, y Prior de su Real Convento de Sevilla: vno Panegirico à Señor Santiago Patron de las Españas, en la solemnissima Fiesta que celebrò su Ilustre, Esclarecida, y siempre Augusta Comunidad de dicho Real Covento el dia 25. de Julio de este presente año de 1711. Otro, Moral, y Politico de la quinta sexta Feria de Quaresma al Real Consejo de las Ordenes en la Iglesia del Noviciado de la Compañia de JESVS de la Villa, y Corte de Madrid el dia 15. de Marzo de 1709.

Y reconociendo mi cortedad para el empeño de la censura, me servirà de disculpa la obediencia, pues siendo el imperio de quien manda el superior impulso que me mueve, me darà alientos para el desempeño el mismo precepto que me obliga, escusando tambien en mi de presuncion la nota: Què bien al intento escriviò el Melifluo Bernardo! *Excusat præsumptionem, authoritas imperantis.* Y en otra parte en la Epistola al Pontifice Eugenio: *Mandasti, & obedivi, & fæcundavit obedientiam præcipientis authoritas.* Tan gustoso atiende

mi

mi respeto el cumplimiento de tan honroso mandato, que se me ofrece dezir lo que Plinio à Junio Maurico,
Lib.1. ep.14. en no desemejante ocasion: *Nihil est quod à te mandari mihi, aut maius, aut gratius, nihil quod honestius à me suscipi posit.* Pues viendo yo vna, y otra vez con la estimacion que debo lo que se me ordena, reconozco especial beneficio à quien me manda, que no es tanto solicitar mi censura, quanto favorecer mi obediencia, pues no sirve segun parece, mi aprobacion à estos Sermones, sino es para que mi nombre se perpetùe en su fama; con que pudiera repetir lo què dixo Seneca à Lucilo: *Indul-*
Ep.45. *gentiæ scio istud esse, non iudicij, & si modo iudicij est, indulgentia tibi imposuit.* Hallanse en estos elegantes Sermones, aunque en assumptos comunes, peregrinos en la novedad los discursos, todos son con verdad subtiles, con erudicion agradables, con pureza eloquentes, y con grave, serio, si florido estilo devotos, calidades, que por sì solas bastan para hazer estos Sermones à todas luzes grandes, grangeandose para sì alabanzas, y para su Autor credito, sin necessidad de agenos apoyos, pues en si tienen el mejor parecer vinculado, segun el sentir de
Ep.44. San Ambrosio, escriviendo à Constancio: *Sint ergo sermones tui profluì, sint puri, & dilucidi, vt morali, disputatione suavitatem infundas populorum auribus, & gratia verborum tuorum plebem demulceas vt volens quo ducis sequatur. Fulgeat sermonum tuorum manifestatio, intellectus coruscet, & eloquiū tuum, atque tractatus non indigeat assertione, sed sermo tuus velut armis suis, se se ipse tueatur neque vllum verbum in vanum exeat, & sine sensu prodeat.* Mira mi atencion estos Sermones tan perfectamēte, ceñidos à las leyes de la Sagrada Oratoria, tan conformes al sentir de los Santos Padres,

dres, y tan ajustados à los dogmas de nuestra Santa Fè Catholica, y tan nibelados à las Reglas de las buenas costumbres, que nada halla en que detenerse la mas escrupulosa censura, si mucho en que emplearse la mas crecida alabanza; y assi mi parecer es la sentencia de Plinio, quando se viò obligado à expressar su sentir en los escritos de vn docto, y eloquente Heroe amigo suyo: *In quibus censoris virgulæ, nihil; laudis, & admirationis, multa digna, reperi.* Si la admiracion que me han causado sus elevados discursos pudiera trasladarse à la pluma, quedàra menos congojada mi obediencia en la execucion del examen; pues estando rubricados con el nombre de su Autor, por su doctrina siempre solida tan conocido, y por sus prendas siempre aplaudidas tan calificado, es preciso convertir en alabanza la inviolable ley de la censura: *Laudes pro censura detulit*, que dixo Hugo Ludanense en ocasion semejante, aunq̃ con la prevencion que hizo el Grande Padre San Geronimo à la modestia de Augustino: *Sed quæso reverentiam tuam, parumper patiaris me tuum laudare ingenium.* Y sin, que en sentir del mismo Doctor Maximo impida el elogio el afecto verdadero, con que al Autor estimo, que no viven reñidas verdades, y affectuosas atenciones, ni la amistad verdadera debe disimular lo que la realidad obliga à dezir: *Vera amicitia, quod sentit dissimulare non debet.*

In Panegir. ad Tra.

Ep. 30.

Ad Ruf.

Y siendo el Autor de estos Sermones hijo ilustre de nuestro Gran Patron Santiago, y con su Espada insignido, sin tocar los terminos de la lisonja, puedo aplicarle los elogios con que Neptali hijo del otro Jacob Patriarca antiguo celebra la Escriptura Sagrada: *Neptali cervus emissus dans eloquia pulchritudinis*, dixo con espiritu

Gen. 49. 21.

Glos. hic

piritu profetico Jacob, y las Glosas Interlineal, y Moral: *Per Neptali convenienter prædicator diligens intelligitur, qui dicitur cervus propter promptitudinẽ ad discurrendum per prædicationem Verbi Divini, dans eloquia pulchritudinis, nam prædicare, non debet de fabulis, & ficticijs, sed de sacris Scripturis.* En Neptali està entendido vn Predicador Evangelico tan diligente en seguir la carrera de la Predicacion, que anticipandose al tiempo, aun en florida edad, comunica sus frutos sazonados de vtilissima doctrina: *Neptali cervus emissus qua ibi fructum velotius maturescunt.* Todos admiran en el Autor de estos Sermones vn ingenio maduro en pocos años, empezando, y prosiguiendo veloz la carrera de la Predicacion con tan agigantados passos, que subiendo à la cumbre de los mas eminentes Pulpitos, predicando los assumptos mas arduos, ha suspendido los mas Sabios Oradores, logrando vniversos aplausos de los mas Nobles, Doctos, y Magestuosos Cõgressos, bien lo acredita la fama de su voz en la gran Corte de España, en Estremadura, Mancha, y Andalucia, siendo fieles testimonios otros Sermones, que à pesar de su modestia, gozan la luz de la Prensa, para perpetua enseñanza de los siglos.

En todos halla la atencion, que para la vtilidad comun depositò Dios en el cultivado ingenio de nuestro Orador variedad hermosa de primores, con que brinda al gusto de los oyentes, en copiosos frutos de erudiciones, vniendo la suavidad con lo provechoso, y lo vtil con lo dulce, y con tanto acierto, è igualdad, que no es menos plausible su eloquencia, y su espiritu quando en los Panegiricos alaba, que quando en lo Moral instruye, por quien parece dixo Casiodoro: *Doctus, &*

Lib. 1. Var.

dul-

dulcis parata copia sermonum ad quamcumque partem convertit ingenium. Y de estos dos Sermones, y de cada vno puedo yo dezir lo que dixo Plinio à su grande amigo Maximo: *Est opus pulchrum validum, sublime, varium, & cum magna laude diffusus.* Son obra digna de la mayor alabanza, porque para ellos estampa el Autor la hermosura toda de la Sagrada Rethorica, pues introduce con aptitud, propone con claridad, duda con valentia, resuelve con agudeza, exorna con elegancia, enseña deleytando, y convence persuadiendo, enseña, deleyta, y atrahe; prendas todas, que segun Casiodoro, constituyen vn Orador magestuoso, y vn Doctor consumado: *Bonus doctor, proæmiatur apte, narrat aperte, arguit acriter, colegit fortiter, ornat excelse, postremò (docet delectat, & afficit.)* In Psal. 72.

Gloriosamente explica el lleno de su sabiduria en estos Sermones, porque no pueden ser mas ingeniosos, y doctrinales los discursos, ni mas sutiles los conceptos, ni los textos mas oportunos, ni los testimonios mas fieles, la figura mas vrbana, los epitectos mas proprios, las razones mas fuertes, ni de mas peso la inteligencia, siendo en sus palabras vn rio, en sus clausulas vn rayo; con que puedo dezir de este esclarecido Orador con toda seguridad, lo que del gran Remigio ponderò Sydonio: *Ad hæc oportunitas in exemplis, fides in testimonijs, proprietas in epitectis, vrbanitas in figuris, virtus in argumentis, pondus in sensibus, flumen in verbis, fulmen in clausulis.* Lib. 9. Ep. 17.

Y es muy proprio que sea en sus Sermones vn rayo; *Flumen in clausulis*, quien es hijo de Santiago, de la predicacion sonoro Trueno, en excelencia à los demàs Apostoles, cuya voz se dilatò por todo el Orbe: *Iacobus* Legend. 94. Ss.

¶¶ *filius*

filius tonitrui vocatur ratione sonoræ prædicationis, qua multos terrebat, pigros excitabat, & omnes sua altitudine in admirationem convertebat, dixo el Ilustrissimo Januense. Favoreciò Dios à nuestra España, dandole vn Patrono tan excelso, que no solo fuesse Maestro que le enseñasse, sino Capitan que le defendiesse, assi parece lo predixo Isaias: *Dedi ei ducem, & præceptorem gentibus, vtrumq̃ enim munus perfectissimè ad implevit*, dize Augustino. Vno, y otro empleo cumpliò perfectamente en España, siendo à vn tiempo Maestro de sus Escuelas, y Principe de sus Armas. Fue Sol, que dilatando con los rayos de sabiduria, desde el Oriente de Jerusalen hasta el Occidente de España, desterrò las tinieblas horrorosas de la Idolatria, dize: *Fidele: Iacobus Sol orbis terræ rectè appellatur quia homines ab Oriẽte ad occidentem à Iudea in Hispaniam, vsque, illuminavit, Cœlestisque lucis participes redit.*

Isai. 55.

De S. Iacob.

Què trofeos, y despojos no ha adquirido de sus enemigos todos, à influxos, y à assistencias de nuestro Gran Patron Santiago esta Monarquia Española, conservandola en la mayor pureza de la Religion Catholica? Defendiendola con su Espada, socorriendola como rayo hijo del trueno, y librandola de tantas, y tan frequentes enemigas invasiones de errores, sectas, y abusos, guardandola zeloso vigilante Cherubin, como à Parayso ameno fecundo de la Religion.

Por Custodio del Parayso, (cuya deleytosa estancia fue primoroso esmero de los cuydados de Dios) puso la Magestad Suprema vn Cherubin, que esgrimiendo vna fulminante Espada, defendia la entrada al Arbol de la Vida: *Et collocavit ante Paradisum voluptatis Cherubim, & flammeum gladium, atque versatilem ad custodien-*

Genes. 3.

diendam viam ligni vitæ. Y repara el Illustrissimo Abulense, por què no se le dà este empleo à vn Seraphin? Què siendo todo amor la voluntad, le darà alientos briosos, para el govierno de los azèros? O vna Potestad, ò Dominacion, que sobre el nombre de la valentia, assientan bien las armas? Pero Cherubin, que todo es saber: *Cherubim plenitudo scientiæ,* en guisa de pelear? Si, dize el Tostado; porque la Fè es el Arbol de la Vida; plantado en el Paraysso de la Iglesia, que assi lo dixo S. Juan: *Hæc est vita æterna vt cognoscant te Deum verum.* Ay dos linages de enemigos, que hazen oposicion à la Iglesia: vnos que le hazen mal, hablando, y escriviendo: y otros peleando: Los Hereges la ofenden con la pluma, y los Rebeldes con la espada, y contra vnos, y otros quiso poner la mayor, y mas segura defensa en vn Cherubin: *Voluit Deus custodire lignum vitæ, & portam Paradysi, à dæmonibus, & hominibus.* Y por esso puso vn Cherubin? Si; porque Querubin, segun las Biblias, Regia, y Vaticana, tiene dos significados: *Quasi pugnans: quasi Magister,* Cherubin es lo mismo q̃ Maestro, es lo proprio que Guerrero esforzado, y solo à vn Espiritu Generoso, que à lo docto enseñe, y à lo valiente ampare, se le entrega la custodia del Paraysso de la Iglesia, y la defensa del Arbol de la Vida: Y como España es el Paraysso de la Religion, donde està plantado el Arbol de la Fè, se le assigna por guarda, y defensa vn Cherubin generoso, Santiago, nuestro Patron excelso, que hermanando lo animoso, y lo docto, con su doctrina la enseña, con su valor la defiende: *Cherubim docens, pugnans, equitans.*

Ioan. 3.

Alap. in penthateuc. p. 51.

Alcaz. in Ap. 4.

Los demàs Apostoles tuvieron vna Espada, que simboliza la doctrina, con que cortaron vicios, y destro-

zaron errores; pero Santiago tuvo dos azeros, vno de enseñanza para los espiritus, otro de defensa para nuestros contrarios: vno con que disipo Idolatrias, otro, con que destrozò Barbaros Exercitos, y estas dos Espadas de nuestro Gran Patrono, se admiran en los dos gloriosos empleos, que como ilustre Mayorazgo, vincùla en su Sacro, Regio, Militar Orden, fundado en valor, y sabiduria, siendo de las Militares de España la primera, instituida para propugnaculo de la Fè, y terror de los Enemigos de la Christiandad, cuyos primeros Heroes Ilustres, fueron en sangre los mas esclarecidos; en valor, los mas esforzados; y en sabiduria, los mas selectos; de que es testigo el Pontificio Oraculo: *Erant in Hispania Varones genere nobiles sapientes armis clarissimi.* Siendo los hijos de Santiago, insignidos con su Sagrada Espada Roxa, tan verdaderos imitadores suyos, que son rayo de la guerra, en vna, y otra Milicia, Canonizado su Sagrado Instituto, con repetidas Bulas Apostolicas, que graduandolo del mas valeroso, à lo del mundo; lo acreditan del mas sabio, à lo del Cielo: vnion mysteriosa, que solo puede en Santiago, y en su Sagrada Religion hallarse.

Alex. III in Bull. Conf.

Quiere Christo ver armados à sus Apostoles, contra las enemigas assechanzas, y les dize en el Cenaculo, que procuren estar de espadas prevenidos, aunque por ellas se miren desnudos: *Vendat tunicam suam, & emat gladium.* Y responden satisfechos los Discipulos, que se hallan alli dos Espadas: *Ecce duo gladij hic sunt.* A que les responde nuestro Maestro, que aquellas dos son bastantes: *Satis est.* Porque aunque parece que Christo, procura que cada Apostol tenga la suya, aquellas dos puestas en buenas manos, valen para la defensa, por muchas.

Luc. 2.

Son

Son estas dos Espadas, las armas espiritual, y temporal de la Iglesia, aquella de que vsan los Eclesiasticos; esta de que los Seculares vsan: *Is Sacerdotum ille verò manibus Militum*, que dixo San Bernardo; y estas son las que à la Iglesia protegen, y amparan; porque vnidas son la mayor defensa: Estas espadas se hallan en el Cenaculo juntas: *Duo gladij sunt*. Y si (como dize Hypolito Tebano) estaba el Cenaculo en la casa del Zebedeo, solo en la Casa de Santiago pueden hallarse tales azeros para instruir à los hombres en la Fè, y derrotar los Enemigos de nuestra Catholica Religion: *Satis est vnus manibus* Sacerdotum *alter manibus Militum*; porque en este Esclarecido Orden, todos son gloriosos Guerreros, que triunfan en la Milicia Christiana; los Seculares con la Espada del valor, los Eclesiasticos con el Azero espiritual de su Exemplo, Predicacion, y Doctrina, que pelean à lo del Cielo. Es esta Esclarecida Orden el Cielo de la Militante Iglesia, y permaneciendo en su Orden sus Hijos, son Estrellas que vencen, y luzen; luzen empleados en predicacion divina: *Stellæ sunt linguæ Cœlorum*. Vencen, destruyendo las fuerzas del Demonio: *Stellæ manentes in ordine suo adversus Sisaram pugnaverunt*. Lucen en Divinas alabanzas, que incessantes repiten en los Claustros: *Cum me laudarent Astra Matutina*. Vencen valerosos en las campañas: *Manentes in cursu suo*, para que siendo como Estrellas, Orden del Cielo: *Ordo stellarum nominatur Militia Dei*, sean como luzes, lenguas que enseñen, al mismo tiempo que alumbren: *Stellæ sunt linguæ Cœlorum*. Y podrè dezir, que quando nuestra Catholica España, se vè como aquella Muger del Apocalipsi, protegida del Sol de Santiago: *Amicta* Sole: *Sol Divus Iaco-*

Ap. Silv. tom. 5. cap. 10.

Apud Serar. opusc. de Apost. n. 88.

Iudic. cp. 5.

Alap. in 43 Ecclesiast.

Apoc. 12.

co-

cobus, hollando la Agarena Luna: *Luna ſub pedibus eius*, ſe vè tambien glorioſamente coronada de Militares luzientes Eſtrellas, Hijos del Sol de Santiago: *Et in capite eius Corona Stellarum duodecim*, que à nueſtra Eſpaña iluſtran, amparan, enſeñan, y enoblecen.

Entre cuyos luzientes Militares Nobles Aſtros brilla Eſtrella de no inferior magnitud, de eſtos dos Panegiricos el Autor, à quien han elevado ſus luſtroſos meritos, à la Dignidad de Prior de ſu Real Convento de eſta Ciudad, ſin cumplir los años, que requieren ſus Eſtatutos, conſiderando el ſuperior juyzio del Principe, y el acertado dictamen de los Electores, que ſe debia anticipar la Dignidad à los años, quando tanto ſe adelanetan à los años los meritos, pudiendoſe aplicar lo que eſcriviò Enodio à Fauſto, hablando del Conſul ſu hijo: Lib. I. ep. 5. *In principio vitæ diſciplinis optimis inſtitutus videtur meruiſſe quod adeptus eſt, nec dignatur totum in ſe fœlicitati tribui, in quo poſsint etiam plura dari virtuti.* De aquel Aſtro luziente, que governò con la precedencia de ſu luz à los Sabios, que quiſieron à Chriſto adorar, dize el Chriſologo, que no fue de aquellas Eſtrellas antiguas, que deſde el principio dèl mundo adornaron con ſu luz el Firmamento, ſino que la criò Serm. 156. Dios, para aquel excelſo particular fin: *Apparuit ſtella non lege ſiderum, ſed novitate ſignorum*; y aunque de tan corta edad fue electa por providencia Divina para tan ſuperior empleo, porque lo que le faltò de años, ſe avẽtajaba en exceſſos de reſplandores: Serm. I. de Epiph. *Stella novæ claritatis apparuit illuſtrior cunctis, pulcriorque ſyderibus*, que dixo San Leon Papa. Aſsi fue electo Prior de ſu Real Convento nueſtro Orador inſigne, aclamado por conſentimiento vnanime de ſu Capitulo, aplaudido por toda

da esta Ciudad Ilustre , y justamente confirmado por el Rey nuestro Señor, y su Real Consejo, pudiendole dezir todos con Ciceron , y Julio: *Te omnis ordo , te universa Civitas, non prius tabella, quã voce, Priorem declaravit: hominem providum, equum, humanum, magnanimum, dominantem voluntatibus , atque iudicium perspicacem circunspectum, Religionis cultorem, semper attentum ad id quod Principis in gloriam cædit*. Y siendo los escritos, vivo retrato de los ingenios, y perpetuo monùmento, que eterniza en los siglos la fama, como dixo S. Geronimo: *Scripta ingeniorum efigies, & vera , & æterna monumenta sunt*. No puedo dexar de alabar, y agradecer la atencion, y empeño de su siempre Augusta , Religiosa Comunidad, en imprimir estos Sermones, dignos de la publica luz , tanto para q̃ quede memoria de tan Illustre, y esclarecido Heroe, y lleguen sus vozes donde hã llegado sus ecos ; como para que perpetuados en la estampa, pueda la posteridad, gozar de su doctrina, como dixo S Basilio : *Vt legentibus posteris, conferat veritatis Doctrinam*. Por lo qual, y porque quanto en ellos se contiene , es muy conforme à la pureza de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, me parecen muy dignos de la prensa : Assi lo siento , salvo &c. Sevilla, Agosto 6. de 1711.

Prolog. ad 2. par. de Vit. PP.

Doct. D. Prospero Francisco de Sosa.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor D. Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal desta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c. Por el tenor de la presente, y por lo que toca à este Tribunal, doy Lizencia al Convento, y Religion de señor Santiago de la Espada desta Ciudad, para q̃ se pueda imprimir, è imprima los dos Sermones, el vno predicado en dicho Convento, el dia veinte, y cinco de Julio deste año. Y el otro en el Collegio de la Compañia de Jesvs de la Villa de Madrid, por el señor Licenciado D. Raphael Antonio de Villalobos y Figueroa, Prior de dicho Convento, con tal, que al principio de cada Sermon, se imprima esta mi Lizencia, por quanto por mi mandado ha sido visto. Y no contiene cosa contra nuestra Santa Fè, fecho en Sevilla en diez y siete de Agosto de mil setecientos y onze años.

Doct. D. Juan de Monroy.

Por mandado del señor Provisor.

Francisco Cotallo.
Notario.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P.Fr.M.JOSEPH DE Esquivel, Vicario General, que fue de la Provincia de Andalucia, del Orden de Predicadores, Difinidor General, y Prior del Real Convento de S.Pablo de esta Ciudad.

DE orden del señor Doctor Don Antonio Llanes Campo-Manes, Inquisidor Apostolico del Santo Tribunal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de su Magestad, Arçediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Vniversidad, y Juez privativo de Imprentas, y Librerias de esta Ciudad; è visto dos Sermones, que predicò el señor D. Raphael Antonio de Villalobos, y Figueroa, Beneficiado proprio, de la Iglesia Parrochial de SantaMaria la Mayor, Matriz de la Villa de Guadalcanal, y Prior del Real Convento de Santiago de Sevilla; el vno al Real Consejo de las ordenes, el año de 1709. en la feria deLazaro; y el otro en el corriente: dia 25. de Julio, consagrado à la festividad del Apostol Santiago Patron de España: Y en su cumplimiento, no ay materia de merecer, sino para dessear ser el primero, en aplaudir tã lucidos estudios: conS.Gregorio en susMorales, cap. 12: *Obedientiæ sibi virtutem evacuat, qui ad hæc etiam ex proprio disiderio anhelat.* Cõ la fama de tan eloquẽtes oraciones, especialmente la del señor Santiago, eran mis deseos impacientes, precissos acreedores al interès de registrarlas, para desfrutar su doctrina; pues vsurpando las palabras de S Basilio; à Libanio Epist. 158. puedo pedir lo que el Santo, motivado del aplauso, q̃ en otra elegante oracion avia merecido; donde fueron oyentes los

¶¶¶ de

de mas elevada Dignidad, los empleados en la milicia ſin eximirſe el comun: *Ea, quæ cunctis* (eſcribia el Sãto) *admirationi fuit, ne cuncteris mihi mittere, quò & ego declamationum tuarũ laudator Sim.* Pediale hizieſſe gracia de participarle, lo que todos admiraron, para igualmente aplaudirlo, y conſeguido que huvo ſu deſeo, le eſcribe el Santo Doct. en la ſiguiente Epiſt: *Legi orationem tuam, (ò Sapientiſsime) & valdè admiratus ſum; vivam enim orationem Libanius conſcripſit, qui orationibus animam largitus eſt.* Y aviendo conſeguido lo primero, es illativa la admiracion de los dos Sermones, llenos de doctrinas Morales, y politicas, è ingenioſos diſcurſos, proprios de vno, y otro, aſſumpto, y proporcionados à la calidad de los oyentes.

Pudiera correr la pluma en elogio de tan eſtudioſas tareas, deſiguales à la edad del Orador; pero baſte por executoria averle aventajado ſu merito al tiẽpo; pues no teniendo el que diſponen los ſagrados eſtatutos de ſu Religion, para obtener la Dignidad de Prelado: Su gran talento, y prendas, abilitò lo q̃ pudo embarazar el tiẽpo; Y cõcluyo, con ſentencia de Petronio: *Nulla vox eſt quæ eum comprehendere poſsit, nàm quidquid dixero minus erit.* Y deponiendo las circunſtancias de apaſsionado, y dependiente del ſeñor Prior, juzgo ſinceramente, q̃ ambos Sermones cõtienen doctrina conſona à nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, y q́ ſon dignos de la licencia, para darlos à luz, y que pues fueron de aceptacion à los oyentes, logren la miſma, los q̃ no tuvieron la dicha; en el eſtampado. Aſsi lo ſiento ſalvo, &c. En el Real Convento de S. Pablo de Sevilla en 20. dias del mes de Agoſto de 1711.

M. Fr. Joſeph *de Eſquivel.*

LICENCIA DEL JUEZ.

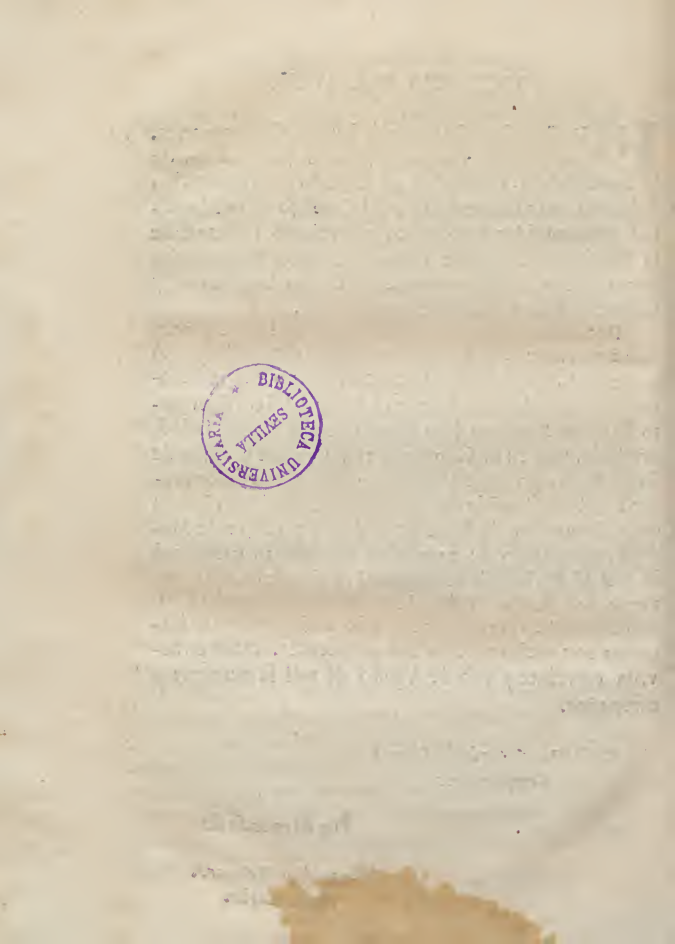
EL Doctor Don Antonio de Llanes Campomanes, Arcediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Vniversidad, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico en el Santo Tribunal de la Inquisicion, Juez de bienes de confiscados en dicho Santo Oficio, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias desta Ciudad de Sevilla, &c.

Por lo que toca à mi comission doy licencia para que por vna vez se puedan imprimir, è impriman dos Sermones, que el señor Licenciado Don Raphael Antonio de Villalobos y Figueroa, Prior del Real Convento de Señor Santiago de la Espada de esta dicha Ciudad, predicò, vno en su Convento el dia veinte y cinco de Julio de este presente año, y otro, que dicho señor predicò al Real Consejo de las Ordenes, en el Noviciado de la Compañia de Jesvs de la Villa, y Corte de Madrid, por quanto de comission mia diò su parecer el M.R.P.M. Fr. Joseph de Esquivel, Prior del Real Convento de S.Pablo, Orden de Predicadores de esta Ciudad; con tal, que al principio de cada Sermon se imprima con dicho parecer esta mi licencia. Dada en Sevilla en veinte y vno de Agosto de mil setecientos y onze años.

Doct. D. Antonio de Llanes Campomanes

Por su mandado

Francisco Navarro,
Secretario.


BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
SEVILLA

POTESTIS BIBERE CALICEM.
Math. cap. 20.



PVEDE SANTIAGO BEBER EL Caliz que le ofreciò nueſtro Dueño: *Poſſumus*. Y dize Chriſto, que no puede dar à Santiago la Silla que pretende: *Non eſt meum dare vobis*. A vn poder de nueſtro Apoſtol, correſponde vn no poder de Chriſto; porque teniendo todos los poderes Santiago: *Poſſumus*, parece no tiene otro poder ſu Maeſtro; pues no eſtando derogado de mi Apoſtol el poder abſoluto, no tiene mas poder que franquear nueſtro Dueño. Es el Caliz que puede beber Santiago, repreſentacion de eſte Sacramento; aſsi los Doctores. Y aviendo recebido el poder de eſte Caliz: *Sciens quia omnia dedit ei Pater in manus*. No tiene mas poder Jeſu-Chriſto, porque à quien franquea tan ſoberano teſoro, no tiene que eſperar otro poderio: *Non eſt meum dare vobis, ſed quibus paratum eſt à Patre meo*. Prevenida eſtà para Santiago la ſilla que parece pretende; porque ſi eſta ſilla ſe previene por el Padre: *Paratum eſt à Patre*, el Padre, deſde el principio previene à Santiago eſta ſilla, *parata ſedes tua ex tunc*, ſi previene eſte Sacramento à Santiago: *Paraſti in conſpectu meo menſam*. Que à quien ſe previene meſa tan ſazonada, co-

Ioan. 13.

Pſal. 92.

Pſal. 22.

mo à mi Apoſtol: *Poteſtis bibere*; es preciſo ſe prevenga la ſilla mas alta *parata ſedes*. Y ſi de tan antiguo eſtà prevenida, *ex tunc*, no es mucho que Chriſto diga, que aora no puede cōcederla: *Nō eſt meñdare*, pues el poder admirable de mi Patron excelſo, *Poſſumus*, previene deſde mucho antes ſu trono. Todo eſtà en Santiago prevenido; con que aunque el *neſcitis*, parezca neſciencia, yo prevengo, ſeñores, que es gracia.

AVE MARIA.

NESCITIS QVID PETTATIS. Matth. cap. 20.



N todas las feſtividades ſirve de norte el Evangelio; en la de mi gran Apoſtol parece que el Evangelio no puede ſervir de norte. Refiere el Evangelio para otros Santos, el exercicio de ſus virtudes; y parece que el Evangelio de Santiago es padron de ſus defectos. Mencionã los Euangeliſtas de eſte gran Apoſtol muchas excelencias; y ſolo lo que ſe mira como imperfeccion es lo que ſe propone como virtud. Siguiò à Chriſto nueſtro Apoſtol luego que fue llamado de ſu Maeſtro. Dexò toda ſu hazienda, ſin perdonar las prendas mas amadas: *Relictis, retibus, & patre*. Mereciò ſe le mudaſſe el nombre, lo qual ſolo conſiguiò San Pedro: *Et impoſuit eis nomina Boanerges quod eſt filij tonitrui*. Se hallò con Chriſto, como privado, y principal, en las glorias del Tabor: *Aſſumpſit Ieſus Petrum, & Iacobum*. En la reſurreccion de la hija del Jayro: *Non permiſsit intrare ſecum quemquam niſi Petrum*

Matth. cap. 4. Marc. 3. 17. Math. 17. 2. Marc. 5. 37.

tram, & Iacobum. En la Oració del Huerto: Y ofreciò castigar los Samaritanos, que con Christo anduvieron descorteses: *Vis dicimus vt ignis descendat de Cœlo, & consumat illos?* Y siendo estas todas tan singulares excelencias, y de los demàs Coapostoles distintivas, ninguna se refiere por elogio, para glorias de Santiago; y solo haze mencion la Iglesia de lo que dize en su historia San Matheo, que pidiendo los dos hermanos las dos primeras sillas, les respondiò Christo con aspereza: *Nescitis quid petatis.* Y causando algun escrupulo este dezir, contra las glorias de nuestro gran Patron, intento este dia desvanecer el escrupulo, porque para las excelencias de Santiago, es este el mas proprio Evangelio.

Math. 26 37. Luc. 9. 54.

Parece imposible reducir los triunfos de mi Gran Santo à puntos, porque no pueden estrecharse tales grandezas en la concha de vna tosca Oracion, como la mia, para sus elogios; ni tienen capazes lienzos los siglos, ni las humanas eloquencias mares; originales tan altos desdeñan copias, y todos los discursos son pigmeos. O soberano Patrono nuestro, que nacisteis mas para confusion, que para idèa. Si como te venera mi culto supiera estudiarte mi pecho, desafiàra al mas dichoso. Asisteme, para que no agravie tu grandeza, que bien sabes no halla margen en tanta altura mi capacidad corta.

Para proceder con alguna concisión, debo mi Panegirico dividir: Sea el primer Discurso probar, que Santiago, con la repulsa de Christo, consigue el mayor elogio. El segundo, que mereciò la primera silla por su amor grande.

§. I.

LAs nubes que al Sol se oponen, son las que añaden su estimacion à su luzimiento; no serà pintura, si mancha, aquella que no le dieren vivo las sombras; aun los lu-

lunares los apetece la hermosura en el rostro, para que sobresalga con el lunar la hermosura, porque siempre lo luzido resplandece con su opuesto: *Opposita iuxta se posita.*

No tuviera nuestro gran Patron Santiago, la gloria particular de ser preferido, si no se disputàra lo que parece defecto, porque laureles sin batallas, no los consigue, ni aun el mas dichoso: y no pudiera llamarse dicha, la que no se adquiriera con el triunfo. El mayor de nuestro glorioso Santo fue el que el Evangelio refiere. Pidele à Christo su mano derecha, y le responde el Señor, que no sabe lo que pide; porque pedir menos de lo que se merece, aunque sea humildad, no se escusa de no saber. Y mereciendo Santiago por sus altos meritos, otros puestos mas altos, no sabe pedir quando pide inferiores puestos, y esto le eleva à lo mas sublime, porque en la virtud es lo mas heroyco. No vengo à referir ponderaciones, si, à ofrecer prueba de mis Discursos.

Indignados los demàs Apostoles de que la madre de los hijos del Zebedeo, pretendiesse primacias para S. Juan, y Santiago, comienzan à sentir mal, de aquella que tenian por ambicion; (que aun para vnos Apostoles mortificados, son insufribles vanas presumpciones) Conociendo Christo su sentir, con estas vozes los llega à sossegar: *Quicumque voluerit inter vos maior fieri sit vester minister.* No valen para conmigo, amados Apostoles, pretensiones sin merecimientos, no es mi distribucion la del mundo, que el que mas pide mas alcanza, sin alcanzar su merito à lo que pide; mi distributiva soberana, haze, Discipulos mios, que el que quiere ser mas entre vosotros, sea vuestro inferior ministro; (sentencia Divina, q̃ no se practica en la politica humana, que como no se gradùan en el mundo por la razon los meritos, siempre los meritos son los que no se gradùan.) Aora dificulto: Christo dize, que aquel que intenta

Math. 20. 26.

tenta mayorias, ſe ha de vèr en inferioridades. Mi Gran Apoſtol apetece el ſuperior aſsiento; luego tendrà el lugar infimo? Es conſequencia clara; pero la menor ſe niega. No es aſsi que mi Apoſtol pretende la ſuperior ſilla, y por eſto conſigue el ſuperior aſsiento; el lado de Chriſto, ſolicita mi Apoſtol en eſte Reyno del mundo: y como merece ſu dieſtra en el Cielo, no ſabe lo que pide Santiago; porque teniendo meritos para lo excelſo, pretende lo mas abatido; y de aqui ſale que en nueſtro Apoſtol es virtud, lo que tiene viſos de ambicion.

Conſigue Santiago entre todos los Apoſtoles la primera ſilla en el Cielo, grangeada con preceder à todos en el martyrio: ſi huviera aqui pretendido lo mas, ſe avia de quedar inferior; luego ſe conoce no pretendiò mayorias, y que ſolo queria humildades, pues logra las primeras ſillas? Pero ſe ofrece al diſcurſo vna replica: Si pretende el lado de Chriſto en ſu Reyno; luego ſolicita el mejor lado? luego ignora de preſumido? Es aſsi, que pretende el mejor lado, por no apartarſe de Chriſto; pero no pretende el mejor pueſto: y como Santiago por ſus virtudes es digno de lo mas alto, ſiempre que pida menos de lo que merece, le dirà el Señor, que no ſabe lo que pide: *Neſcitis quid petatis.*

El Reyno de Chriſto, q̃ poſſeyò en eſte mundo, fue de ſu Cruz el ſacro adorado Trono, (no dexa dudarlo ſu titulo: IESVS NAZARENVS REX IVDEORVM;) y como Santiago le pide ſu lado en eſte Reyno, le dize Chriſto, que ignora lo que pide Santiago, porque no merece eſte lugar tan gran Apoſtol. Convino por altas diſpoſiciones ſoberanas, que à la dieſtra, y ſinieſtra de Chriſto, aſsiſtieſſen dos Ladrones en la Cruz, que es ſu Reyno: *Et cum eo crucifixi ſunt duo latrones, vnus ad dexteram, & vnus ad ſiniſtrã.* Math.
cap. 27.
No rehuſa Santiago, padecer eſta ignominia por ſu Maeſ- num. 38.
tro

tro, y por esto pide con las mismas vozes *vnus, & vnus*, la diestra, y la siniestra. Halla Christo à nuestro Apostol, digno en el Cielo de la primera silla, y no permite passe con Christo la afrenta en el Reyno del mundo; y como Santiago pide lo que avia de desacreditarle, responde Christo, que no sabe lo que pide, pues mereciendo vna silla de gloria, pide vna silla de afrenta, y no quiere Christo padezca la nota de infame, quien por sus virtudes es el mas sublime; porque en los que son sus Ministros, no quiere que tengan, ni aun el menor rumor de ladrones; y assi les nota, que no saben lo que piden: *Nescitis quid petatis.*

Mirado en otro sentido, el Reyno de nuestro Bien, y Maestro es su Iglesia sacrosanta: *Regnum Cœlorum Ecclesia dicitur.* Y aunque Santiago pretenda en la Iglesia la diestra silla, ignora lo que pide Santiago, porque pretendiendo vna silla para defensa de la Fè, tuviera silla opuesta en todo à nuestra Sagrada Religion. Son estos dos Hermanos dos hermosas fuertes Columnas, que sostienen la Iglesia, y su gran Edificio; assi San Pablo: *Qui videbantur columnæ esse.* Y siendo Columnas, no pueden ser lados, porque si las Columnas mantienen la fabrica, los lados procuran destruir la Iglesia; y aunque piden los dos Hermanos serlo para edificarla, si fueran lados de este Reyno, la destruyeran.

Constituye el Docto Maldonado la Catholica Iglesia, y su Reyno puesta en medio de Hereges, como à Christo en la Cruz entre dos Ladrones: Enseñaban los Sabelianos por vna parte, que el Padre, Hijo, y Espiritu Santo, no son vna naturaleza misma, y que eran vna Persona sola; por otra parte enseñaban los Arrianos, que el Padre, Hijo, y Espiritu Santo, no solo son tres Personas, sino que tambien tienen tres naturalezas distintas; en medio de estos Heresiarcas està el Reyno de la Iglesia, enseñando ser tres Per-

In Euāg. Math. c. 27. n. 38.

so-

ſonas, y vna ſola Naturaleza. Altercaban à vna mano los Neſtorianos, que no ſolo avia dos naturalezas en Chriſto, ſino que tambien era dos perſonas; por el contrario, diſputaba Euthiques, que Chriſto tenia vna naturaleza, como ſolo vna perſona: y el Reyno de la Igleſia pueſto en medio afirma, que en vn ſupueſto ſe contienen las dos naturalezas Divina, y humana. Dizen los Luteranos, y Calviniſtas, que en el hombre no ay libertad alguna, negando en todo el libre alvedrio: Y à otra parte opueſta enſeñan los Pelagianos, que es tan fuerte nueſtro arbitrio, que no neceſsitamos, para obrar bien, de auxilio Soberano Y la Igleſia impera deſde ſu Solio, que creamos tener libre alvedrio, y que neceſsitamos de auxilio de Dios immenſo. Eſtos Hereſiarcas, y otros, ocupan las ſillas colaterales del Reyno de la Igleſia Queria Santiago vna de eſtas ſillas para ſoſtener el Reyno como Columna; y aviendo de ocuparla los Herejes, dize Chriſto, que no ſabe lo que pide; porque ſiendo Columna firme, quiere ſilla inſtable, y no conſiente Chriſto en nueſtro Apoſtol contingencias, quando es capaz de mantener ſu Reyno con ſus doctrinas: *Qui videbantur columnæ.*

Pide Santiago ſilla à la dieſtra para sì, y à la ſinieſtra para ſu hermano Juan; y le dize Chriſto que ignora lo que pide, porque no ſiendo capazes de ſepararſe en las ſillas, los dos hermanos, no aciertan en pedir, quando ſolicitan mas que vna ſilla para los dos; porque ſi pretenden edificar el Reyno de Chriſto, que es ſu Igleſia, no han de mudar de mano, pues haziendo à vna mano ſola, merecen el mas alto premio.

Neſciat ſiniſtra tua quid faciat dextera tua. Aconſeja Chriſto en ſu Evangelio, que en las obras buenas, eſpecialmente en la limoſna, ſe huya toda jactancia, haziendo, ſi es poſsible, que la ſinieſtra mano, no ſepa lo q̄ la mano dieſtra exe- Math. cap. 6. n. 3.

executa. Y es dable en vna mano esta ignorancia, quando otra mano haze la obra? Parece que si, pues Christo lo llega à aconsejar; pues si por possible, ò impossible, puede darse que vna mano no sepa lo q́ la otra executa, no quiera Santiago vna mano, dexando à su hermano otra, pues no ha de executar nuestro Apostol, lo que pueda ignorar su hermano. Son tan gran defensa estos Apostoles para la Iglesia Sacrosanta, que ambos han de saber de cada vno, lo que cada vno enseña por sì mismo, y por esto ha de ser vna la silla que logren, y no dos, como pretenden: *Nescitis quid petatis.*

Llama Christo à Pedro, y San Andres su hermano, â tiempo que arrojaban en el mar sus redes: *Mittebant rete in mare.* Llama el Señor à Juan, y Santiago, à tiempo q́ reforzaban sus redes: *Erant reficientes retia sua.* Y lee Origenes: *Reficientes Euangelium*; que estaban componiendo el Evangelio. Aqui la duda. Si S. Juan solo es quien compone el Evangelio, como à los dos hermanos se le atribuye: *Reficientes*? Diga *Reficiens Ioannes*, para que la aplicacion corra, y lo que no le toca à Santiago, à nuestro Apostol no se le atribuya. Ea, que dize San Matheo, como fiel, y verdadero testigo. Compone San Juan el Evangelio quando lo escrive; compone el Euangelio Santiago quando lo predica. Enseña mi Apostol en España el Evangelio de San Juan, muchos años antes que San Juan escriviesse el Evangelio. Assi Luitprando. Demàs de enseñarlo en vida, lo defiende nuestro Patron en la muerte; sabe Santiago quanto San Juan supo, no ignorò nuestro Apostol lo que penetrò su hermano. Pues diga Origenes, que ambos componen el Evangelio, porque si vno lo escrive, otro lo publica; si vno lo enseña, otro lo defiende; y diga Christo que estos Apostoles, no piden bien en pedir dos sillas, quãdo para los dos deben pretender vna sola, pues ambos à la

Math. cap. 4. n. 18. & 21.
Orig. Relat. â Coron. serm. 15. num. 16.
Luitprand. in Chron. ann. 902. V. itidẽ Gregor. Lop. discurs. mõt. S. Granat. cap. 21. & 22. Vbi disertiss. hoc tract.

la dieſtra de Chriſto componen el Evangelio : *Reſicientes Euangelium.*

He ponderado con mi rudeza,el elogio que ſe ſigue à nueſtro gran Santo , de la ſoberana locucion de Chriſto;pues por pedir menos de ſu merecer,les dize no aciertan à pedir : *Neſcitis quid petatis.* Aora digo, que Santiago conſigue la mano dieſtra de Chriſto en la gloria, y la mano dieſtra de Chriſto en la tierra: Aqui ; porque ſi el Reyno de cada Apoſtol es la Provincia de ſu Predicacion , y ſu ſuerte,como dize Caſſaneo , tocandole Eſpaña à nueſtro Apoſtol , le toca la mano derecha del mundo, y à ſu Hermano San Juan la izquierda del Orbe , adonde eſtà ſituada el Aſsia; con que logran en eſte mundo,y ſu Reyno,las dos ſillas colaterales. Cathal. glor.mũd. par. 3. conſ. 29.

Eſcrive San Pablo à los de Galacia , mencionando todas ſus peregrinaciones , refiere los Apoſtoles,y Diſcipulos que le aſsiſtian , y lo haze con eſta graduacion myſterioſa: *Iacobus, Cephas, & Ioannes, qui videbantur columnæ eſſe,dexteras,dederunt mihi.* Santiago,Pedro, y Juan,que los tengo por firmes columnas de la Fè,me admitieron por ſu Amigo, y Compañero : *Dexteras dederunt mihi.* Yà haze fuerza el contexto : No es Pedro el Principe de los Apoſtoles ? Si. Se halla Pedro en otro Catalogo,que no tenga el primer ſitio en la nomenclatura,como le tiene en la mayorìa ? No por cierto : Pues como aqui previerte Pablo eſte orden, y pone à Santiago primero ? *Iacobus , Cephas?* Dirè lo que diſcurro en elogio de mi Gran Santo : Si miramos à Pedro como Cephas , que aqui ſe nombra, no es Principe de la Igleſia,ſino Apoſtol, y vn grandiſsimo Santo ; y como Santo, y Apoſtol, no es primero que Santiago Pedro,y aſsi ſe nombra primero Santiago: *Iacobus , Cephas.* Si miramos à Cephas como Pedro,Principe de la Igleſia,Vica- Galat. c. 2. n. 9.

rio de Christo, y Cabeza del Reyno, y Apostolado, le hemos de atender en medio de Juan, y de Diego; Diego à la diestra del Reyno de Pedro: *Iacobus, Cephas*; y Juan à la siniestra de este Reyno; con que se hallan constituidos en las sillas del Reyno de la tierra, que no solicitaron con ambicion, y consiguen por su mucha virtud.

Pero aun mas alta esphera, escala el merito grande de mi Apostol: Dixera yo, en ponderacion piadosa, que aquella silla que quedò infelizmente vacante, por la caida de Luzifer sobervio; aquel excelso superior trono, que desamparò por ser mas, el desdichado Angel, con quien todo lo criado era menos, le llena glorioso, y consigue triunfante, nuestro amado Divino Apostol; porque aquella fue despues de Dios, la primera silla, y despues de Dios, y su Madre, es Santiago el primero que se sienta.

Luc. cap. 10. n. 18. Cayò Luzbel por ambicioso como rayo: *Videbam Satanam sicut fulgur cadentem*: y subiò Santiago por humilde, como hijo del trueno: *Quod est filij tonitrui*, que si vn rayo se derroca à lo profundo por terreo, otro rayo se eleva al trono por igneo, para restablecer con virtudes, la ruyna que ocasionaron del Angel las vanidades; què texto tan comun! buscarèle inteligencia particular.

Psal. 109 *Dixit Dominus Domino meo sede à dextris meis*. Entienden los Expositores este Psalmo literal del Verbo Eterno, en su generacion sin principio, y en su Encarnacion en tiempo; y en lo moral, y alegorico se aplica al Alma santa, como la Glosa Moral siente; pero yo lo entiendo expresso, de mi glorioso Apostol Santo: Avia dicho Christo en nuestro Euangelio: *Sedere autem ad dexteram meam non est meum dare*. No me toca dar la silla diestra en mi Reyno, porque esta es regalìa de mi

Pa-

Padre Soberano : *Sed quibus paratum est à Patre meo.* Llega Santiago por sus virtudes, à merecer el mas alto puesto, y dize Dios à mi Apostol: Tu, cuya Vara mysteriosa executò tantos prodigios, que hiriendo en España vna piedra, brotò copiosos raudales; que ahuyentò poderosa al Demonio, que tenia engañados à Hermogenes, y Phileto : *Virgam virtutis tuæ*; que embiada desde Jerusalem : *Emitet Dominus ex Sion*, ha vencido con poder admirable, los enemigos de España mas protervos, *dominare in medio inimicorum tuorum*: Tu, Apostol mio, que eres Sacerdote perpetuo, y el primero que diò forma à celebrar, el Sacrificio incruento de Melchisedec: *Tu es Sacerdos in æternum secundum ordinem Melchisedech.* Tu, Capitan esforzado, que con el valor de tu diestra se han abatido humildes, los mas poderosos Reyes: *Dñus à dextris tuis (idest cum dextera tua) confregit in die iræ suæ Reges.* Tu, à quien he nombrado por Juez de mi Reyno: *Sedebitis, & vos ::: iudicabit in nationibus* Y à quien he exaltado para que llene las sillas de los Angeles que cayeron: *Implevit ruinas Angelorum, electos assumendo ad ordines eorum.* (que dize la Glossa:) Tu, que has sido el primero (sino el vnico) que bebiste valeroso el Caliz de mi Passion amargo : *De torrente in via bibet: bibit in passione de torrẽte ideo dixit potestis bibere Calicem* (como siente Lyra:) Tu, Santiago, amado Apostol mio, por todo seràs sobre todos exaltado *Propterea exaltavit caput.* Y como es esta exaltacion de mi Apostol? *Sede à dextris meis.* Si conforme ofrece mi Hijo (dize el Eterno Padre) à mi me toca dar la silla de mi diestra: *Sedere autem ad dexteram meam non est meum dare, sed quibus paratum est à Patre meo.* A mi diestra se sienta mi Apostol, que si esta silla desamparò Luzifer sobervio, yo con prevission sob erana, lleguè à sentar à Santiago

Calixt. 2. de miracul. D. Iacob. D. Maur. lib. 1. cap 18. & 19.

Iulian. in Chron. aduersar. n. 122. relat. à Biuar. in Dextr. an. 37.

Math. 14 28. Glos. ordin. hic.

Lyr. hic.

en

en esta silla antes que Luzifer se colocasse en ella: *Ex*
Gloss. *vtero ante Luciferum genui te (hoc est) ex oculto prædes-*
mor. *tinationis meæ dispofui te glorificare.* La silla que Luzifer abandonò por temerario, consigue por su virtud mi grã Apostol, porque si era rayo Luzbel para precipitarse: *Cadentem sicut fulgur*, es Rayo mi Apostol para engrandecerse; y aunque Luzifer ocupò primero en tiempo esta Silla, antes de tiempo, y de Luzbel, la llena Santiago en la prevision de Dios condicionada: *Ex vtero ante Luciferum*:: *loquitur de Principe Dæmoniorum* (dize la Glossa) para que se conozca que mi Apostol no pidiò sillas como ambicioso, y consigue la mas alta silla por su gran merito, donde el Eterno Padre le coloca à su Soberana mano diestra: *Sede à dextris meis. Dic vt sedeant.*

§. II.

PRobado à mi vèr con evidencia lo poco que pidiò Santiago, y lo mucho que consigue mi gran Apostol, quedan patentes sus virtudes, como causa de sus elevaciones; porque como Dios no dà sillas al que no las ha grangeado con meritos, se conocen los meritos, en quien se vèn empleadas las sillas; què al contrario del mundo, que engañado con el velo de las passiones, sienta en el solio, à quien el solio no asienta, y niega las sillas al que à buscar las sillas se niega! Santo tan particular como mi Santo, no le veneran los cultos; y no parezca hiperbole del dia, porque no ay dia, que de Santiago no se puede afirmar sin hiperbole lo proprio,

La

La virtud que exercitò Santiago para sentarse en la silla, que infelizmente perdiò Luzifer, fue aquella, que Luzifer no exercitò. Dize Dios al Dragon infernal en pluma de Ezequiel, que siendo el mas sabio de todas las criaturas, dexò de ser el mas sabio: *Perdidisti sapientiam tuam.* Y la causa? Ya la determina el Texto: *Tu Cherub extentus.* Era Luzbel por su naturaleza, soberano amante Seraphin; quiso ser por su sabiduria elevado Docto Cherub; y como la verdadera sciencia es el mas sobresaliente amor: *Plenitudo legis est charitas.* Es necedad grande en la Escuela del Cielo, amar la ciencia para desvanecerse, y no saber el amor para acreditarse, y perdiò Luzifer su elevado asiento, porque debiendo saber amar, amò solo el saber.

Ezech. cap. 18. n. 17. & 14.

Roman. cap. 13. num. 10.

Què al contrario mi gran Apostol! Sabìa con su ilustrado entendimiento, quanto cabe en entendimiento humano; y abandonando el saber, supo solo su amor exercitar. Tocòle en suerte por nuestra dicha la formidable Provincia de España, vino à ella, siendo el primer Apostol que vsò su oficio, porque en todo fue el vnico, siendo en su amor Peregrino: *Tu solus Peregrinus* (por esto se pinta en trage de Romero.) No contento con predicar en la Provincia de su suerte, tuvieron su suerte otras Provincias. Despues de aver estado quatro años en España (segun los mas arreglados computos) passò à Irlanda, alcanzò à Inglaterra, Escocia, las Galias, Italia, Francia, Flandes, Alemania, el Ilirico, en los Pueblos de las Venecias, particular en Ravenna. Despues, superando los mares, passò à la Syria, predicò en Tiro, y en muchos Pueblos de Palestina, todo en tiempo tan corto, que à los ocho años despues de la Ascension de Christo, avia fenecido esta jornada, con el fruto correspondiente à su zelo. Pero si à mi Apostol le toca solo nues-

Videant. D. Maur. D. Martin. Anay. in Hist. D. Iacob.

nueſtra Eſpaña, como excede de lo que le toca? Tocale Eſpaña por ſu obligacion, tocale todo el Orbe por ſu caridad, predica en Eſpaña, exercitando ſu entendimiento, predica al mundo todo, exercitando ſu amor grande; porque ſabe Santiago amar, aun mas de lo que el Angel deſdichado amò ſaber.

Pſal. 17. *Aſcendit ſuper Cherubim, & volauit*, dize David, hablando de Chriſto nueſtro Bien, que ſubiò ſobre el Cherubin, y volò triunfante. Es el Cherubin la plenitud de la ſciencia; y para que ſe conozca el amor de nueſtro Dueño, pondera que buela ſobre ſu entendimiento infinito, elevando ſu amor à lo mas alto; porque el exceſſo de vn pecho enamorado, ſolo puede explicarſe con ponderaciones. Triunfe con ſu amor Santiago, excediẽdoſe en amar à sì proprio; exercite obrando al amor, y vſurpe al entendimiento ſu poder, que eſte es el mayor credito del amor.

Ioan. 16. *Si ego non abiero paraclitus non veniet*, dize Chriſto à ſus Diſcipulos: En quanto Yo no me auſentare, no vendrà à voſotros el Santo Soberano Eſpiritu. Y aqui el

Lib. 2. Dialog. cap. 38. Gran Gregorio: *Si Corpus non ſubtraho, quid ſit amor ſpiritus, non oſtendo.* No puedo moſtrar el amor de mi Eſpiritu, ſi no ſe aparta de voſotros mi Cuerpo; porque parece, que haſta en Señor tan Soberano, anda reñido el Cuerpo con el Eſpiritu: ſe moſtrarà vn amor grande en faltando Yo de vueſtra preſencia; porque el amor excedente, ſolo en la auſencia puede acreditarſe. Pero al intento: Por què dize Jeſu Chriſto que ſu auſencia, ſerà el motivo de la Venida del Eſpiritu Santo? No ſon vna eſſencia, y naturaleza Divina? Pues como parece que andan encontradas eſtas dos Divinas Perſonas? *Cum autem abiero mitam vobis eum.* No es opoſicion, lo que es miſterio; no es incompatibilidad de aſsiſtencias, ſino empleo

pleo

pleo de atributos. Atribuyese al Hijo la sabiduria, como que es engendrado del entendimiento del Padre; atribuyesse al Espiritu Santo el amor, porque procede del Padre, y del Hijo por la voluntad. Si baxàra el amor al mundo, estando en el mundo la sabiduria, parece que la sabiduria explicàra los quilates del amor; baxando el amor despues de ausente de la tierra el entendimiento, se conocerà que el amor, no necessita del entendimiento para interpretarse à sì; porque para expressar del amor los excessos, sabe el amor exceder à los discursos. Aparecese el Espiritu Santo en lenguas de fuego, para acreditar su operacion immediata, y sin dependencia; porque no fuera el amor con excesso, sino obràra excessos por sì proprio.

Es proprio del entendimiento enseñar, y el entendimiento Divino, cede esta propriedad à su amor soberano: *Ille vos docebit omnia*; porque si el amor enseña, enseña excediendo, quando el entendimiento obra limitando. Avia obrado el Hijo por amor, la Redempcion del mundo; y para que se conozca, que no puede aver sabiduria, que explique del amor lo excedente, recurre à que su amor soberano, podrà solo explicar à su amor Divino: *Ille vos docebit*; porque no fuera verdadero amor, si el entendimiento lo pudiera explicar. El amor puede dezir con señales, y lenguas, la razon de sus cuydados; pero la razon no puede expressar con vozes del amor las finezas, porque afea el obsequio amoroso, el juzgar que el amor necessita, para obrar, de compañero.

Ioan. cap. 14. n. 16.

Faciamus hic tria Tabernacula, dixo San Pedro, con las glorias del Tabor embargado; fabriquèmos tres habitaciones. Y dize el Evangelista qne procediò poco advertido: *Nesciens quid diceret*; porque si el amor le conduce à esta fabrica, se ofende el amor de que se busquen

Matth. c. 17. n. 4.

Marc. c. 9. num. 5.

para

para ſus obras compañia. Buſca Pedro ayuda para tan corta obra: *Faciamus*. Executa en ſu predicacion Santiago ſolo, lo que podia dar que entender à muchos; porq̃ ſi el amor de San Pedro tuvo tibiezas, el de mi Apoſtol ſe acreditò con demonſtraciones. Por eſto me perſuado à que Chriſto, preguntò tres vezes à Pedro ſi le amaba: *Petre amas me*? Y à Santiago, le dize ſi podia: *Poteſtis bibere*; porque dudando del amor de Pedro, del amor de Santiago lo confia todo. A vno le dize ſi ama, porque duda: à otro ſi puede, porque ama; que es el amor de Santiago tan de primera claſſe, que bien ſe puede diſputar ſu poder, pero no puede dudarſe de ſu amor, porque ſu amor, es mayor que ſu poder.

Dize de sì Jeſu-Chriſto, que es menos que el Padre: Ioan. 14. *Pater maior me eſt*; y nunca dize de sì eſto el Eſpiritu Santo, aun quando tomò trage de Paloma, porque es el Hijo la ſabiduria, el amor es el Eſpiritu Santo, y bien puede ſer que ſe pueda dezir, que la ſabiduria es menos que el poder, pero no ſe dirà que el poder, es mas que el amor, porque fuera faltar los ardores de amante, ſi excediera al amor lo poderoſo, y puede ſer el poder mas que el entendimiento, pero no mas que el cariño.

Parece que eſtoy reñido con el entendimiento, quando limito ſus operaciones tanto: ojalà pudiera mi comprehenſion, ſus altos quilates diſcurrir, que aſsi quedàra el amor mas elevado, y mi propoſicion mas aplaudida.

Si el entendimiento no puede explicar al amor, y el amor puede al entendimiento explicar, como quando ſe acredita Chriſto de mas fino en la inſtitucion deſte Sacramento admirable: Ioann. cap. 13. *Cum dilexiſſet, dilexit*; haze demonſtracion de mas ſabio? *ſciens, ſciens*: ſi el entendimiento ſuſpende ſus operaciones, vſurpando la voluntad

rad sus operaciones al entendimiento, como quando mas amante, se publica Christo mas inteligente? Advierta se lo que sabe Christo, y se conocerà el excessivo amor de nuestro Dueño: *Sciebat quisnam esset qui traderet eum, insidias iudæorum, & cunctorum hominum ingratitudinem.* Sabia (dize vn Docto moderno) que Judas le avia de vender, que Pedro le avia de negar, que los Judios le avian de dar muerte atroz, y que todos los hombres avian de mostrar su ingratitud, y no obstante la ciencia de ofensas tantas, acredita Christo su amor tan mucho, para que se conozca el excesso de su amor grande, pues ama con excesso à aquellos que le ofenden, y crucifican. Sabia Santiago que le esperaba en Jerusalen la muerte; y para que se conociesse que su amor era sobre su entender, sabiendo la muerte que le esperaba, se buelve à Jerusalen presuroso, à exponerse, antes que otro de los Apostoles al martirio, por beber el Caliz que le ofreciò su Maestro: *Potestis bibere*; porque como avia dicho que podia, fuera tibieza del afecto, no acreditar el poder con el cariño, y perdiera la fuerza de lo amante, si no buscàra el padecer diligente.

Villar. in tautolog.

No pruebo hasta aqui el amor de Santiago à nuestra España; antes le concedo lo menos, que es la obligacion, vsurpandole la caridad. Verèmos aora especial nuestro Patrocino, pues si Santiago cumpliò con España en su vida como obligado, excede en su muerte como amoroso; porque si puede tener fin el amor de Santiago con otras Provincias, con España no puede acabarse su amor, y amor que no se acaba es el amor mas perfecto.

Sic Deus dilexit mundum vt filium suum Vnigenitum Joan. 3. 16.

tum

tum daret. Amò Dios al mundo tanto, que nos diò en prendas ſu precioſo Hijo: Y aqui el reparo: Si el Hijo no tiene el atributo nocional de amor, porque goza el atributo de entender, y el Eſpiritu Santo, es el amor del Padre, y del Hijo; como no viene à redimir al mundo el Eſpiritu Santo, ſi le mueve à Dios para redimirle el amor que tiene al mundo: *Sic Deus dilexit mundum?* O alto exceſſo de fineza! viene el Hijo al mundo, y no el Eſpiritu Santo, porque ama Dios al mundo ſin limite: Vino Chriſto al mundo, para morir, y ſepultarſe: No viene el Eſpiritu Santo, por no ſepultarſe, ni morir, porque ſi puede el entendimiento entregarſe al ſepulcro; no puede el amor perfecto tener fin limitado: y por eſto baxa el Hijo, à quien ſe atribuye la ciencia, no el Eſpiritu Santo, à quien el cariño ſe apropria; porque ſi es el motivo el afecto, no puede morir lo afectuoſo, pero puede ſepultarſe lo entendido. O amores humanos, que adquiris el nombre vano de amor, antes que ſe ſepa que es amar! pues ſin conocer ſu principio llega à tener fin el humano afecto.

Acreditaſe el amor de Dios al mundo, porque no tiene razon para amarle: muere, y ſe auſenta la razon, que es el Hijo, y quando no ay razon baxa el amor del Eſpiritu Santo; porque quando ſe mueve vn afecto ſin cauſa, es lo mas exceſsivo de vn afecto. No ſe hallan eſtas voluntades en el mundo, que quando mas desinterès blaſonan, buſcan el interès de la correſpõdencia; y quando, ni aun correſpondencia ſe buſca, el mas fino amor ſe acredita.

Acreditaſe el amor de Santiago à Eſpaña, en no aver acabado ſu amor para nueſtro Reyno, y en tenernos amor ſin motivo: no tiene motivo ſu amor; pues avien-

aviendo predicado en esta Provincia su zelo, solo convirtiò à la Fè siete discipulos, y algunos Autores le conceden vno solo: le persiguieron con rigores, le maltrataron, y ofendieron, y no obstante sus ofensas quiso hõrarnos con su sagrado Cuerpo, y defendernos con su Patrocinio: y quando de los motivos de aborrecer, se sacan razones para amar, es el mas excessivo amor, pues amando sin causa, el mas fino amor se acredita. No tiene fin el amor de Santiago à España, porque asi como el amor de Dios al mundo se acredita, dando al Hijo, que es el entendimiento para que se sepultasse, y no al amor del EspirituSanto, porque siempre permaneciesse; assi Santiago no permitiò su sepultura en Jerusalen, dõde acabò su vida, y quiso tenerla entre sus Españoles, à quien amaba, porque en su sagrada assistencia se afianzasse la fuerza de su cariño; y si obrò por amor en las demàs Provincias en vida, afianza su amor para España en su muerte, que es el quilate del amor mas verdadero: ò es proprio de vn amor Divino, que vn afecto humano dado que comience, comienza desde luego à acabarse.

Histo-riografi passim.

Traditio & A. A. quã plurimi.

En la hora de su muerte amò Christo sin fin à los hombres: *Sciens quia venit hora eius in finem dilexit* ::: *Vltra finem*, leyò el Hebreo: y despues de su vida, ama sin fin Santiago à sus Españoles. Y si las obras son el indice de los afectos, Santiago ha expressado à España su afecto con el indice de sus obras: Breve serà el resumẽ, quan son incapaces de compendio.

Ioan. 13.

En la celebre batalla de Clavijo en los Campos de Juvera raya de Navarra, hallandose destrozado el Rey Ramiro el Primero, y su Exercito vencido por los años de 835. se apareciò mi gran Apostol, y bolviendo à nues-

Auctor. sanior. & maior. num. q. de

de hoc tract. qs. refert. & seq. D. Maur. in sua hist.

nuestro Rey vencedor, destruyò cien mil Mahometanos, quedando los setenta mil muertos, restituyendo nuestra Fè à la Iglesia, y à este Reyno la mayor honra. Assistiò mi gran Apostol al Rey Don Fernando el Magno para el vencimiento de lo Moros en los terminos de Compostela. Se apareciò en Coimbra, Simancas, Merida, Baeza, Granada, Sevilla, Aragon, Valencia, y en quãtas batallas celebres huvo contra los Moros en España. En el Pirù, Mexico, el Brasil, y en todas las guerras, que se han empleado los Españoles contra Infieles han logrado el Patrocinio de mi gran Apostol Santo, de cuyo excelso nombre se puede dezir lo que del nombre de

Exod. 15 3.

Dios fortissimo: *Omnipotens nomen eius*, pues basta para terror de los Enemigos, y aliento de los Catholicos; pues con dezir SANTIAGO, SANTIAGO, se han experimentado los mas sobresalientes prodigios. Este es el amor de nuestro Patrono sin limite, esto es de su fineza para con los Españoles lo summo, aver transcendido hasta despues de la muerte su cariño, excediendo mas allà del fin su duplicado afecto: *In finem* :: *Vltra finem dilexit eos*. Y por este amor grande, por esta caridad sin limite, se sienta Santiago amante, en la silla que perdiò Luzbel vanamente, volando sobre el Cherubim sabio, como Serafin amoroso: *Ascendit super Cherubim, & volauit*.

Pero aun resta manifestar la mayor gloria de Santiago; aun queda que dezir lo reelevante de su merecer, pues no se ha dicho lo que le hizo digno de la silla que alcanzò. Consiguiò mi Apostol la primera silla, porque; pero digalo el Texto.

Genes. 32. 25.

Quiere Dios premiar al Patriarca Jacob sus trabajos, y lo haze mudandole su nombre: El nombre celebre

bre de Jacob, que ſe interpreta *Supplantator*, ſe le mudò en el de Iſræel, ģ ſegun vnos ſignifica *Videns Deum*. Y ſegun otros *Princeps cum Deo.* Principe con Dios Soberano, que no puede aver mas excelſo ſolio, que vèr à Dios en ſu Reyno. Avia Jacob exercitado heroycas virtudes, y practicado poderoſas hazañas, y no avia conſeguido tan excelſo nombre, haſta que ſe mira con repreſentaciones de muerto: *Tetigit nervum fæmoris eius, & emarcuit.* Vn Angel en nombre de Dios avia luchado con el Patriarcha haſta el amanecer, y al querer mudarle el nombre, le hiriò crudamente en vn lado, y quedò Jacob impedido, eſtando entonces mas glorioſo, y atendia en èl mas glorioſo Principado: *Princeps cum Deo.* Eſta herida que sacò Jacob, dize San Ambroſio, que repreſenta la Cruz: *Crucem obſtupeſcentis fæmoris Iacob latitudo ſignificabat*: y repreſentando la Cruz aquella herida, era preciſamente Cruz Roxa; porque aquel aſſomado, ſi no vertido ſanguinolento humor, avia de teñir de ſu color la Cruz. Fue aquella herida (dize el Chriſoſtomo) repreſentacion del Caliz amargo de la Paſsion de Chriſto, que como Jacob fue ſu Progenitor iluſtre, ſe refundiò en ſu deſcendencia la llaga: *Calicem Paſsionis Chriſti in nervo Iacob eius Progenitoris deſignat percuſio.* Y luego que vn esforzado valeroſo guerrero, luego que vn inſigne Jacob, ò Jacobo, ſe adorna con la Cruz Roxa de ſu Avito, y bebe el Caliz que le ofreciò ſu Maeſtro: *Poteſtis bibere Calicem*, conſigue el Jacob de la Ley de Gracia, Santiago nueſtro Gran Patrono, no ſolo vèr à Dios en ſu Reyno: *Iſrael videns Deum*, ſin o ſentarſe en la primera ſilla, à que eſcalò ſu caridad excelſa: *Princeps cum Deo*:: *Dic vt ſedeant*; porque aunque otros muchos han conſeguido el Martyrio, ninguno

no ha logrado como mi Apoſtol el triunfo, pues como ninguno rubrica con ſu ſangre ſu pecho.

La ocaſion en que Jacob Patriarca conſiguiò la referida gloria, fue quando à viſta del Jordan dividiò en dos Eſquadrones ſu comitiva, para ſalir al oppoſito à Eſau ſu hermano. Avia Jacob tranſmigrado aquella tierra, pobre, deſvalido, y ſolo; pero fortalecido en ſu baculo: *In baculo meo tranſivi Iordanem iſtum*; y viendoſe aora con familia, criados, y hazienda, la divide toda en dos claſes: *Et nunc cum duabus claſibus ingredior*. Y por eſta diſtribucion myſterioſa, ſe ſigue ſu mayor aplauſo: *Princeps cum Deo*. Y como fue immediata de Jacob la myſterioſa herida, comunicò à ſus ſequaces por Avito la Cruz Roxa, ſiendo para Jacob cauſa de ſu grandeza, y para ſus hijos eſta la mayor honra.

Geneſ. 32. n. 10.

Bien penetrado el Texto, parece que de mi Gran Patron habla, y de mi iluſtre Religion excelſa. Paſsò Santiago los mares, peregrinò mi Apoſtol las tierras, predicando en Eſpaña, como Varon Apoſtolico: *In baculo meo*. El baculo con que le pintan, fue de ſu peregrinacion el amparo, y de ſus milagros el inſtrumento: (Yà lo he tocado) *Virgam virtutis tuæ*; fue eſto en ſu vida. Padece mi Apoſtol en Jeruſalen Martirio; buſca en Eſpaña ſu Sepulcro; quiere vencer al Mahometano, deſcendencia de Eſau ſobervio; funda ſu Religion con dos claſes: *Et nunc cum duabus claſibus ingredior*. Junta en ellas lo mas iluſtre, lo mas noble, lo mas docto, y lo mas ſanto; les dà por Abito la Cruz Roxa: *Crucem obſtupeſcentis fæmoris*. Y quedando de los enemigos victorioſo, conſigue el mejor Jacob (que haſta el nombre dize para la ſimilitud) la ſilla, à que le avian elevado ſus meritos: *Princeps cum Deo*; porque tales circunſtancias le hazen

el

el mas glorioſo, ſiendo Patrono, Padre, y Maeſtro de mi Regia Militar orden; cuyos individuos, por ambas claſes han dado à la Fè los mas heroycos triunfos, y à la Igleſia los mas acreditados laureles.

Quarenta Maeſtres tuvo mi Religion Grande, antes que ſe incorporaſſe à la Real Corona, deſde el ſeñor D. Pedro Fernandez de Fuencalada, haſta el ſeñor D. Alonſo de Cardenas, ſin los que el olvido ſepulta por ſu antiguedad, pues no ay memoria de los nombres de los que exercitaron el mando deſde los años de 840. que tuvo principio, haſta el de 1175. que ſe confirmò por la Sede Apoſtolica. Todos ſe exercitaron en guerras contra Infieles, reſtituyendo à Eſpaña à la libertad primera, formando exercitos con perſonas de mi Orden, que demàs de ſer en copioſo numero, excedia ſiempre el valor à la multiplicidad. Memorias ſon de ſus proezas los muchos Dominios, que oy goza, pues demàs de las Provincias de Eſtremadura, y Mancha, en que poſſee lo mejor de ellas, no ay Territorio, ni Obiſpado, en que no deſfrute Encomiendas, Señorios, Juriſdiccion, y vaſſallage, demàs de ſer por ſus proezas mi Religion Orden Real, y Coronada con el derecho al Reyno grande de Zalè, que por Bullas Apoſtolicas, y Reales Privilegios le eſtà adjudicado luego que ſe logre ſu conquiſta, cuya acciō, y regalia no ſe le concediera, menos que conociendo el Orbe ſus relevantes ſervicios: y poſſeyendo de lo que ha conquiſtado tanto mi Orden, no goza el quinto de lo q̄ ha conquiſtado

Hiſtor. Ordin. D. Iacob.

Entre los ſeñores Maeſtres de nueſtra excelſa Milicia, es digno de particular memoria el ſeñor Don Pelay Perez Correa, que aſsiſtiendo al Santo, è invicto Rey, Señor San Fernando, en la Conquiſta de eſta Ciudad

dad insigne: Tomò à su cuenta la diversion de los Moros, que señoreaban la Estremadura, y presentandoles batalia, en lo mas agrio de SierraMorena, de aqui quinze leguas de distancia, llevando las Medias Lunas de vencida, y faltandole tiempo para perficionar el triunfo, qual otro esforzado Josue, pidiò al Cielo, por intercesion de la mejor Luna MARIA (cuya Natividad aquel dia se celebraba) que suspendiesse al Sol su curso, con estas eficaces vozes: SANTA MARIA DETEN TV DIA: y oyendo el Altisimo la suplica, parò el Sol su carrera, hasta destruir del todo la Morisma; en cuyo monumento, y memoria està la Hermita con Titulo de N. Señora de Tudia, en el sitio de la batalla, en donde el señor Maestre està sepultado, cuya proeza fue la principal causa, para que à los tres meses esta Ciudad se entregasse al blando, y feliz yugo de nuestro granConquistador Señor San Fernando.

No omito en señal de gratitud, y reconocimiento la memoria del señor Maestre el señor D. Lorenzo Suarez de Figueroa, Progenitor Ilustre de los Duques de Feria, Marqueses de Priego, Duques de Medinacœli, y Casas grandes à estas adjacentes, quien despues de aver servido con su persona, y las de sus Cavalleros en la cōquista de Antequera, Govierno de Andalucia, y pacificacion desta Ciudad Nobilisima, fundò en ella este mi Real, Insigne, y Magnifico Convento, por los años de 1400. dotandole con sus possessiones, y bienes, à cuyo exemplo lo amplificaron en rentas, los Cavalleros Añascos, Mosqueras, Marmolejos, Guzmanes, Medinas, Zuñigas, Mendozas, Cordovas, y otros, cuyas memorias vivē en nuestros sacrificios, aunque ha disminuido la dotacion la injuria de los tiempos. Yaze el cuerpo del señor Don

Don Lorenzo Suarez, en esse antiguo Mausoleo, venerandole nuestra gratitud, por nuestro Maestre, y Fundador. Fue de mi Orden excelsa el Señor Don Francisco de Borja, Duque de Gandia, que siendo Santo, y Cavallero, no dexò de ser Cavallero siendo Santo. Las glorias de nuestra España todas se deben à mi Orden: La conquista del Reyno de Napoles, al Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Cordova, Cavallero de mi Avito. El descubrimiento del Pirù, y su Conquista, à Don Francisco Pizarro, y la de Mexico à Hernan Cortès, insignidos ambos con mi Cruz Roxa, y esforzados Estremeños, que borrando el NON PLVS VLTRA de las Columnas de Hercules, esculpieron el VLTRA PLVS del Nuevo Mundo en beneficio de la Fè, y gloria de nuestra Nacion.

Otra classe de las dos en que divide el mejor Jacob su Familia, es la de los Sacerdotes, que componen tres Magnificos Conventos, Reales por todos titulos, los quales exercitados, vnos en lo perenne del Choro, otros en el regimen de las almas, son gloria de nuestro gran Patrono. Ha avido entre nosotros muchos excelentes en Virtud, y Letras, que su compendio fuera vn dilatado campo historico: El señor D. Pedro Alfonso, Prior del Real Convento de Vclès, y Don Garcia Yañez de la Paba, Religioso deste Convento, permanecen sus cuerpos incorruptos. El Illustrisimo Señor Ayala Obispo de Segovia, Padre del Concilio. El Illustrisimo Señor Ramirez, Religioso de este Convento, Obispode Mechoacan. El Illustrisimo Señor Don Pedro Ibañez de la Madriz, Obispo, y Capitan General de Zeuta, y Arzobispo de Santiago. El Señor Azevedo, Presidente de Castilla. El Señor Don Pedro Gonzalez Gragera, Prior

deste Convento: su Suprior Don Martin de Anaya Maldonado. Y vno por innumerables el GRANDE, DOCTO, SANTO, INSIGNE, ILVSTRE, EL SEñOR DON BENITO ARIAS MONTANO, Prior deste mi Convento, que aviendo llenado de glorias essa Silla (que yo, aunque indigno, ocupo) la hizo capaz de Tiaras, y Mitras, por las que renunciò su humildad profunda: Fue Padre del Concilio, Expositor celeberrimo, Interprete igual à San Geronimo, sus obras calladas por dificiles, declaran su virtud, y talento, sin que là emulacion aya borrado su doctrina, ni nuestro descuydo aya sepultado su grandeza. Descansan sus huessos en esse estrecho sepulcro, no cabiendo sus loores en la anchurosa esfera de la fama. Añadese el Doctor Isla, y Luzon, que todos, demàs de su virtud, han sido Escritores celebres, con la desgracia de que nuestras lenguas, no saben pregonar sus elogios, y viven solo en nuestra veneracion para los respectos. Oy se conocē hombres celebres, Doctorados, Cathedraticos, Obispos, Canonigos, Inquisidores, que ilustran este Avito, y engrãdecen à nuestro gran Apostol: A esta Classe de Eclesiasticos, se reducen las Religiosas, que en siete Conventos de mi Orden, siguen la virtud mas estrecha, ilustrados de muchas almas santas, de quien fue guia, y exemplo poderoso la Serenissima Señora Doña Sancha Alfonso, hija del Señor Rey D. Alfonso el Nono, hermana de Señor S. Fernando, q̃ en vn Convento de mi Religion (que oy es en Toledo Santa Fè) professò la mas estrecha virtud, y se trata de su Canonizacion: Y tanto la classe de los Cavalleros seglares, como la de Eclesiasticos, heredan à Santiago su espiritu, vnos guerreando contra Infieles, otros exercitados en Oracion, y Choro, à que induce el Manto Mi-

V. Peregrin. Bibliothec. Hysp. tom. 2. clas. 9. & tom. 3. clas. 1. Vbi de Benedict. Ariamōt. luculentr.

Militar de mi Apoſtol, con que nos viſte en ſu Religion Sagrada, que èl baſta ſolo à comunicarnos ſu duplicado eſpiritu.

Simbolizòſe en el de Elias, participado en ſu auſencia à Eliſeo: Pretendiò eſte, de tan gran Profeta el eſpiritu duplicado, y haſta que falta Elias del mundo, y le arroja liberal ſu manto, no conſigue ſu pretenſion Eliſeo: *Fiat in me ſpiritus tuus duplex*. Eſte eſpiritu de Elias, fue duplicado, porque era de valor contra Idolatras: *Zelo zelatus ſum*, y de oracion para alcanzar beneficios: *Rurſum oravit*. Aſsi mi amado Apoſtol, deſpues de ſu muerte, nos dà en prendas de ſu virtud ſu manto, y nos comunica à los dichoſos, que tenemos la honra de veſtirlo, ſu zelo, y ſu oracion grande; ſu zelo en las Campañas, ſu oracion contra vicios; ſu zelo para defenſa de la Fè, ſu oracion para conſeguir el auge de la virtud.

3. Reg. 19.10. Iacob. 5. 17.18.

O glorioſo Apoſtol mio! indecibles ſon tus proezas, no pueden tampoco referirſe las de tus hijos; aliente la Eſpada de Santiago los corazones, para que ſe aliente el corazon con Santiago, y ſu Eſpada. Tiemble el Orbe del Eſpañol orgullo, pues tiene en ſu defenſa tal Patrono. No ſe atrevan à ofendernos nueſtros enemigos, ſiendo Santiago Defenſor deſte Reyno. Si ſon enemigos de la Fè nueſtros contrarios, corra la defenſa por quenta de nueſtro Apoſtol. Peleen ſus Cavalleros, en quanto ſus Religioſos piden; pues ſomos los dos brazos de nueſtro Apoſtol, que ſi Aaron, y Hur, mantenian ſus manos à Moyſes, quando peleaba el Pueblo de Dios, y en eſto conſiſtia la victoria; ſeguro tenemos el triunfo, en quanto el mejor Caudillo Santiago, ſe dexa obligar de las acciones de ſus hijos. En Aaron ſe ſimbolizan los Ecleſiaſ-

Exod. 17. 12.

ſiaſticos; en Hur, los q̃ pelean ſe ſignifican. Peleen vnos en quanto pedimos otros. Todos, Señor, pedimos, por la interceſsion de nueſtro Apoſtol Grande, la quietud deſte Reyno; la ſalud de nueſtro Catholico Monarca, acompañada de la vida de nueſtra amada Reyna, y Señora, y de nueſtro Sereniſsimo Principe; la extirpació de las Heregias, confuſion de rebeldes; aumento de nueſtra Orden; felicidad deſta Comunidad Inſigne, q̃ blaſonando de ſer hechura de nueſtro Patrono, fiamos en ſu Protecció nueſtro acierto; y à todos, Señor, conſervad la Fè que predicò nueſtro Apoſtol Soberano, para que pues goza la primera ſilla por ſu amor grande, nos facilite ſu interceſsion la gracia, para acõpañarle en la gloria eterna.

Ad quam nos perducat,

&c.

S. C. S. R. E.

E. T.

D. D. C. C.



SERMON
AL REAL CONSEJO DE LAS ORDENES.

ERAT QVIDAM LANGVENS LAZARVS, &c.
Ex Ioann. cap. 11

SALVTACION



VERE LAZARO, Y CAE EN VN Sepulcro, porque Lazaro es vn poderoso Cavallero, y la muerte de vn Cavallero poderoso, es muerte, y es precipicio; es muerte, en quanto se despoja como hombre de la vida; es precipicio, en quanto se depone como Principe de su grandeza: *Vos autem sicut homines* Psal. 18, 7. *moriemini, & sicut vnus de Principibus cadetis.* O muerte, que asi te atreves, con quien parece no puede aver quien se atreva! Las hermanas de Lazaro, avisan de su enfermedad à Christo, y Lazaro de Christo no se acuerda: no sè yo si es costumbre de los mas poderosos, olvidar à Dios en el vltimo trance. La suplica de las hermanas

nas es breve: *Ecce quam amas infirmatur*, que pedir, y mo lestar buelve dificil la commiseracion. Quiere Christo socorrer à Lazaro, y sus Discipulos lo detienen, que es ordinario en los Ministros atrassar al desvalido los socorros. O què antiguo es este achaque de acertar pocas vezes los medios, porque no aconsejan bien los lados! Sueño llama Christo la muerte de Lazaro, porque habla el Señor à nuestro modo, y tenemos la muerte por sueño, segun vivimos de descuydados. Camina Christo à Bethania, despreciando peligros, porque en vn Principe, es el mayor riesgo la perdida de vn confidente vassallo. Dudan las hermanas la resurreccion del difunto, porq̃ no alcanzan de Christo el mysterio, que misterios tan soberanos, siempre se retiran de las humanas mentes. Pregunta Christo por el cadaver, porque sepamos preguntar por nuestro espiritu, que si vna cosa perdida suele hallarse si se busca; nuestra alma perdida por el pecado, sino la buscamos no la hallarèmos. Yà està de mal olor, le responde Marta: O sentidos todo extremos! linces para descubrir agenas imperfecciones, y topos para no registrar vuestros defectos Lloran los circunstantes, y llora Christo; porque es de summo valor llegado al de Christo nuestro llanto. Resucita nuestro Dueño cõ vna voz à su amigo, y no quiere el Christiano ser amigo de nuestro Dueño. Se haze el milagro asistiendo la Magdalena, porque trae consigo el nombre de Maria, y esta Señora, siempre asiste à comunicarnos la gracia. *Ave Maria.*

(☞ ✠ ☜)

ERAT QVIDAM LANGVENS, &c.
Vt ſupra.

INTRODVCCION



S EL EVANGELIO DE ESTA Feria (M. P. S.) el mas proprio de Principes, Superiores, y Juezes, y por eſto mis diſcurſos ſe fundan oy en el Evangelio. Chriſto, Principe Soberano, remedia vn reyno perdido: *Lazarus mortus regnum deſtructum* (dize Oleaſtro) Valiendoſe, aunque por eſſencia Divino, de las maximas de Principe humano, para dar con ſus humanas obras, exemplo à los humanos Principes. Imita à Chriſto perfecto, eſte Real Mageſtuoſo Senado, con que diràn los diſcurſos, no lo que debe hazerſe, ſi, lo que con tanto acierto vemos executarſe. Informenſe los oidos de lo que regiſtran los ojos, acordando las vozes lo que tienen tan de memoria las experiencias.

Detieneſe Chriſto en el remedio de Lazaro: *Tunc manſit in eodem loco*, para enſeñar la reflexion, y conſejo, que piden las reſoluciones grandes; y aunque ſabe lo que puede hazer, llega prudentemente à conſultar: *Eamus*. Si conſulta prudente, executa provido: *Vado*, porque à la conſulta de muchos, ſe ha de ſeguir la execucion prompta del Principe. Ya he manifeſtado la Idea, que dividirè en dos puntos: El primero, que el Prin-

Principe para restaurar vn Reyno perdido, ha de tomar con los suyos consejo: El segundo, que ha de obrar por sì proprio.

PVNTO I.

VN confiado en el talento de su juyzio, duerme de su desprevencion en el sueño, mucha noche de ignorancia: *Stultus confidit*. Grangea en sus cuydados vn prevenido, todo el caudal de su acierto: *Sapiens timet*; porque se logran los aciertos con la prevencion de los cuydados. Por esto enseña Christo al Principe que tome consejo en las resoluciones; que haga reflexion en los sucessos; que pàre la consideracion en los acasos, desconfiando siempre de su proprio arbitrio; porque si por ser Juez, Superior, y Principe, se haze à Dios semejante: *Ego dixi dijestis*, nunca serà el Principe mas semejante à Dios, que quando tuviere mas de hombre para juzgar.

Al vèr la contradiccion de dos Textos se mira claro el Assunto. Dize San Juan en su Evangelio, que tiene Christo todo el poder de su Padre para juzgar al mun-
Ioan. 5. do como Principe: *Pater Filio dedit potestatem indi-*
27. *cium facere*: y dize antes el mismo Evangelio, que
Cap. 3. el Hijo no ha de juzgar al mundo: *Non misit Deus Fi-*
17. *lium suum vt iudicet mundum*: Pues si Christo viene à juzgar como Principe, como dize que à juzgar no viene? Reparese con atencion el contexto, se hallarà literal la causa. Dize el Evangelista, que viene à juzgar Christo: *Quia filius hominis est*, porque es hijo del hombre. Dize Christo, que à juzgar no viene, porque le embia su Padre: *Missit Deus*; aqui habla como Dios engen-

gendrado del Padre ab æterno; allì habla como hombre temporalmente nacido: y para que se conozca, que el que mas tiene de Dios, es el que juzga mas como hombre; declara que es Juez conforme à su humanidad, y dize que no juzga mirandose como Dios: *Non missit Deus Filium suum, vt iudicet mundum.*

El mismo Eterno Padre, con la regalìa de toda su omnipotencia, dize que à nadie con su poder juzga: *Pater non iudicat quemquam.* Porque como no tiene naturaleza de hombre, solo à vn Dios humano se fia el Principado, y judicatura: *Omne iudicium dedit filio.* Quiere Adan, primer Principe del mundo, parecerse à Dios en el govierno: *Eritis sicut Dij*, y ni aun sabe governarse à sì proprio, sugetandose de su muger al mando: *Mulier quam dedisti mihi*; porque vn Rey que quiere ser todo Magestad, es el mas improprio para superior. Cap. 5. 22. Genes. cap. 3. 9.

Acuerdale Dios su fragil humana naturaleza: *Pulvis es, & in pulverem reverteris*, y al instante adquiere similitud soberana: *Ecce Adam quasi vnus ex nobis*, porque es prenda de soberano en vn Principe, tener presente su natural fragilidad de hombre. Governarse por leyes del poderio, es querer sobresalir de lo humano; y quando Dios se vale de la humanidad para el govierno, no ha de endiosarse vn Superior en su trono. Dios es Poderoso, Omnipotente, puede hazer los milagros incessantes; y como en ellos excede de su Divino poder ordinario, vsando de su poder absoluto, siente tanto que de poderio absoluto se obre, que escasèa por esto sus milagros. Ibid. 19.

Bien puede vn Principe governar sin consejo, porque su poder no tiene limitacion; pero governarà absoluto, y esta es la destruicion del Reyno, y lo que menos

 le

le acerca à lo Divino, y es la razon: Si el Principe govierna sin consejo, se expone à errar, llevado del amor proprio; y quien se expone à errar, lexos està de parecerse à Dios. Sugetandose à las razones de los Ministros, afianza sus aciertos; y quien procura assegurar sus acciones, tiene visos de soberano. Rendirse à las personas, es cobardia de espiritu. Dexarse vencer de los discursos, acredita al Principe de excelso; porque sugeta à la justicia toda la soberania de la persona.

Determina Dios castigar las Ciudades complices en el pecado à la naturaleza mas traydor; y para hazerlo con la justificacion debida, con la mayor humanidad lo executa. Baxa del Impireo Solio (en el modo que se puede entender que Dios baxa) à tomar con Abraham consejo (para que sepa el Principe, que no es descredito de su soberania, sugetar al consejo su discurso.) Avia Dios resuelto castigar aquel atroz enorme delito, y tratando con Abrahan el sucesso, se vence vn Dios tan poderoso, à perdonar culpa tan execrable: *Non delebo*
Genes. cap. 18. 32. *propter decem.* Dios sugeta à vn hõbre su arbitrio? Dios toma con vna criatura consejo? Si Fieles, que obra como Principe, y executa la maxima de vn acertado govierno: No solo se sugeta à la razon de Abraham, sino que dize el mismo Dios, que de Abraham viene à aprender
Ib. n. 21. *Descendam, & videbo vtrum clamorem, qui venit ad me opere compleverint ita vt sciam* Para saber quiere baxar; porque parece que Abraham enseña al mismo Dios, con las razones justificadas que le llega à proponer: *Tanta erat Abrahæ iustitia, vt Deum ipsum docere videretur* (dize Oleastro) que es de vn Superior el mayor timbre, sugetarse à vn ajustado dictamen, solicitando en el consejo de sus confidentes, la reformacion, y
acier-

acierto de ſus arbitrios; por eſto ſe detiene Chriſto en el remedio de Lazaro, dando à los Principes altos documento, para que juzguen con reflexion à ſus vaſſallos, y fien de ageno diſcurſo ſus reſoluciones.

Detieneſe tambien nueſtro Dueño, porque conſta que Lazaro es ſu amigo: *Ecce quam amas*; y no quiere que parezca le puede arraſtrar el afecto; que ſi han de ſugetar los Superiores ſu entendimiento à la razon, tambien han de rendir à la razon ſu voluntad; pues ſe deſnuda de juſticiero, quien ſe viſte de cariñoſo: *Exuit perſonam iudicis quiſquis amicum induit*, dixo Ciceron diſcreto. Haze la amiſtad buenos correſpondientes; pero no buenos Prelados: *Qui cognoſcit iudicio faciem, non bene facit.* Miniſtro, Superior, Principe, que ſe precia de la amiſtad en vn juyzio, no puede proceder en el recto. Tiene la amiſtad mucho andado para eſclavitud, y el Principe ha de deponer la ſervidumbre para acreditar en la independencia el ſeñorio; porque en queriendo obſervar las leyes del afecto, ſe quebrantan las preceptos de lo juſto.

Dos vezes traxo Moyſes del monte las Tablas de la Ley Sacroſanta; las primeras Tablas, arrojandolas impaciente, las deſtruye: *Confregit eas.* Las ſegundas cõ veneracion las obſerva. No ſabrèmos de eſta variedad la cauſa? Laminas buriladas al brazo omnipotente, eſcritas con el dedo ſoberano, aſsi las rompe Moyſes el decoro? Aſsi quebranta ſu reſpecto? Y ſi las primeras quebranta, por què las ſegundas atento las obſerva? Yo hallo en el texto el motivo: Quando traìa Moyſes las primeras tablas, pide à Dios el Caudillo, tenga vna amiſtad preſente, para no caſtigar al Pueblo, quando procedieſſe, como acoſtumbraba, ingrato: *Recordare*

Exod. 32. 19.

Cap. 32. 13.

 Abra-

Abraham, Isaac, & Israel servorum tuorum. La segunda vez, que se escriven las tablas, no haze el Caudillo à Dios esta memoria. Pues si Dios, siendo Juez que intima leyes, y preceptos, haze memoria de la amistad de los Patriarchas, de quien los Israelitas eran descendientes, què mucho, que su Magestad permita se quebrante su Ley soberana? Què mucho, deponga lo justiciero, si haze memoria de lo amoroso? Sufre su providencia no tener leyes, y que se quebranten sus preceptos, quando de vna amistad se le hazen reflexiones; para que se sepa, que donde prevalece la amistad ha de suprimirse totalmente la ley: *Confregit eas.*

Se quebranta la ley en vn juyzio con la amistad; pero del todo se destruye en el acierto de vna eleccion. Nô se han de conferir los puestos al digno, sino al mas benemerito: y mal podrà distinguir la aficion propria, lo que solo sabe discernir la justicia. Para esto es mas preciso el consejo, pues componiendose de desinteressados, se atiende à los mayores meritos, sin defraudar por la aficion à los mas dignos.

Es maxima soberana, exercitada del brazo de Dios Omnipotente: Cria Dios todas las criaturas, que componen esta comun Ciudad del Vniverso, siendo su voz imperiosa, el instrumento de obra tan excelsa: Al querer formar al hombre, haze junta de consejo con los Angeles: *Faciamus hominem.* Y aqui Filon Hebreo: *Bonos Angelos in Dei consilium, his verbis accitos*; y con parecer de las soberanas inteligencias, forma Dios al hombre con sus manos santissimas; pues si en los cinco primeros dias obra Dios sin consejo, como Omnipotente, por què al sexto dia toma consejo en la creacion de el hombre? (Yà se sabe que Dios con su sabiduria no puede

Gen. 1. 16
Phil. in lib. de opif. 6. dier. & in lib. de Profug. glos. hic: E.

de errar ſus elecciones; pero ſe explican en el modo humano, para dar à los Principes documento.) Determina Dios criar al hombre, à ſu imagen, y ſemejanza: formale ſu amigo, y dependiente, pues le avia de infundir ſu gracia Divina: quiere elegirle por ſuperior de todo el orbe: *Vt preſit vniverſi terræ*: Y ſiendo ſu amigo, junta con los Angeles conſejo, para que viendo los meritos del hombre, y graduandolos por excedentes à los de las demàs criaturas, reconozcan que aquella juſtificada eleccion, procede del mayor merito, no de la amiſtad; y que ſe dà el pueſto elevado, al que en todo el mundo ſe halla mas digno.

Muchas vezes no conſiſte el yerro de las elecciones en malicia de los que eligen, ſino en falta de conocimiento de las perſonas. Se ſabe de vno la virtud; pero ſe ignora la poca capacidad. Se ſabe de otro la ciencia; pero no ſe ſabe la falta de aplicacion al exercicio: Y como no conſiſte el mayor merito en vna ſola circunſtancia, por no ſaber las circunſtancias todas, ſe ſuele defraudar al mas benemerito. Y ſi à vn inferior merito de ciencia, experiencia, ò virtud ſe llega la dependencia, empeño, ò amiſtad, ſe cometen los yerros, porque ſe evitan informes, y ſe ſiguẽ de vn voto muchos arrepentimientos.

Dà vn voto Dios, manifeſtado por David, del qual dize, que nunca ſe arrepentirà: *Iuravit Dominus, & non pœnitevit eum.* Eſte fue nombrar à ſu Hijo primer Sacerdote: *Tu es Sacerdos in æternum.* Pues por què dize David, que no ſe arrepentirà de eſte nombramiento Dios? Por eſto: Dios nõbra primer Sacerdote à ſu Hijo, y juſtifica con aquel dezir, ſu nombramiento; porque no ſe juzgue, que ningun Principe puede nombrar Sacer- Pſal. 109

dote

dote al mas llegado, sino al mas benemeritò. Aclararè este discurso: Quando criò Dios al hombre, y le eligiò superior del mundo, no publica Dios del hombre los meritos; aunque hizo consejo con los Angeles: y como los meritos del hombre, no se hizieron publicos, se sisiguieron en Dios de esta eleccion los arrepentimientos: *Pœnitet me fecisse hominem.* Pues aora: Al nombrar Dios al Hijo primer Sacerdote, à todo el mundo manifiesta su mayor merito: *In splendoribus Sanctorum*; publica que sus virtudes exceden à las de todos los Santos; como quien dize: Lo hago Sacerdote summo, porque es el mas Santo, no porque es mi Hijo eterno, que aunque es mi Hijo, no le diera el voto, sino fuera el mas Santo, y asi de esta eleccion no me arrepiento. Arrepentime de la eleccion del hombre, porque no se hizieron publicos sus meritos? Pues hago publica de mi Hijo la santidad, porque no me arrepentirè de esta mi eleccion: *Iuravit Dominus, & non pœnitevit eum.* Las virtudes de los que se eligen, se han de hazer publicas con los informes, y asi se afianzan los luzimientos: *Exeunt à nobis dignitates relucentes quasi à Sole radij: vt in orbis nostræ parte resplendeat custodita iustitia.* Las elecciones de nuestra Republica hazen resplandecer la justicia, porque se eligen para los puestos à los que se hallan mas dignos. Esto dezia Casiodoro en grande alabanza de su Principe Athalarico; y esto digo de tan grã Senado, en quien resplandece la justicia, y por quien resplandece nuestra Militar Republica. Ocupan en ella los mayores lugares, los mas altos merecimientos; no suben à mas alta esfera aquellos que la amistad, ò el interès los apadrina. Y de aqui pende el luzir de la Republica? Si, dize Casiodoro. Y yo digo, que si el respecto el

Gen. 6. 6.

el interès, ò la amiſtad, antepuſiere las luces inferiores à las mas reſplandecientes luzes, con el miſmo poder con que ſe ocupan los lugares, ſe negocian los mas evidentes peligros. Aquella muger del Apocalipſi, coronada de Eſtrellas, veſtida del Sol, y calzada de la Luna, es ſymbolo de vna grande Monarquia En medio del fauſto, y grandeza que aquella muger desfruta, ſe vè amenazada de vn dragon ſobervio, que intenta ſuprimirla, y derrotarla: *Draco ſtetit ante mulierem.* Todos ſon trabajos, fugas, aflicciones: *Clamabat cruciabatur fugit.* Y de què le viene al Reyno eſtas fatigas? Por què ſe halla tan zozobrada éſta luziente Republica? No es el Sol mas luziente que las Eſtrellas? No es la Luna Preſidente de aquellas eſcaſas luzes? *Vt præeſſet nocti, & ſtellis.* Pues ſi ſe corona de Eſtrellas, viſtiendoſe del Sol, y calzandoſe de la Luna; ſi ſe le dà en eſſe Reyno el mejor lugar à las menores luzes, es conſiguiente que le amenacen ruynas; todas ſon luzes; pero no eſtàn bien colocadas, y eſſos reſplandores, no bien colocados, eſſo de no eſtar los mas dignos en los mas altos pueſtos, le ocaſiona à la Republica miedos, zozobras, y ſobreſaltos. Apoc. 12

Pero yà ſe vè eſta Muger ſoberana, eſta Republica excelente, pueſta en mas elevado trono, y à ſu proprio ſitial reſtituida: *Vt volaret in locum ſuum*: Libre de las aſſechanzas de la enemiga ſierpe: *A facie ſerpentis*, porque à eſta muger ſe han dado alas de Aguila grande, que la aſſeguran en ſu quietud Regia: *Datæ ſunt mulieri alæ duæ Aquilæ magnæ.* Las plumas han cobrado alas? Los meritos ſe han pueſto en ſu ſitio? Pues reſtituyaſe la Muger à ſu trono; que ſi era todo fatigas, quando las luzes no eſtaban bien pueſtas, yà es todo quietudes, y

poſ-

possessiones, aviendose dado alas, à las plumas; pues assi la Republica ha cobrado buelos: *Vt volaret in locum suum.* Las acertadas elecciones, asseguran la quietud de las Republicas, y afianzan la seguridad en los Reynos; para lograrlas enseña Christo, que tome el Principe consejo: *Eamus.* Quiere levantar à Lazaro del polvo de la tierra: *Vt à somno excitem eum.* Quiere sacarle del sepulcro del olvido: *Somnus oblivionem significat.* Quiere elegirle por su Discipulo, y Compañero; y manifiesta que es el mas digno, pues le llama su amado; pero precede la madurez reflexion, y consejo, para que los Principes assi lo executen: *Tunc mansit.*

PVNTO II.

ES el segundo punto ponderar, que para restaurar vn Reyno perdido, ha de obrar el Principe por si proprio. No es vn Rey Señor de sus vassallos, sino esclavo de su Reyno: *Ea enim parte qua participamus servitute, participamus, & Regno*, dize San Ambrosio, porque no es Rey para el proprio descanso, sino para la mayor fatiga. Vna Republica sin Principe que obre, es vna nave sin timon que la guie. Debe el Principe despreciar los riesgos, por evitar de sus inferiores los peligros. Aunque à Christo le acuerdan los Apostoles las persecuciones de Judea, no omite el socorro de Lazaro por su persona; porque nada en el govierno se acierta, si no obra por su persona el Principe: ha de subir por la aspereza de los trabajos, si quiere assegurar su Reyno.

Aquel

Aquel Trono, ò Carroza que fabriò Salomon, para obstentacion de su mucho poder, tenia la subida de purpura: *Ferculum fecit sibi Salomon: Ascesum purpureum*; porque solo por el camino de la sangre se puede subir à vn Reyno; por esto se mira su trono lecho hermoso, de descanso: *En lectulum Salomonis*, porque el que antes era trono de trabajos, è instabilidades, yà es trono de descansos, y permanencias, aviendose subido à èl por las pensiones del Reynar: *Ascesum purpureum*. Què proprio symbolo se encontrò mi cuydado de este Real, Excelso, Magnifico Trono, à quien consagro todos mis respectos! *Ferculum fecit sibi Salomon de lignis livani ascensum purpureum columnas argenteas*. Componese este Regio Senado de las Varas mas rectas, de los Juezes mas limpios, del Monte eminente de la Nobleza, y Sabiduria: *De lignis livani: livanus idest candidus*; sustentan, ò presiden este Trono las mas fuertes argentadas Columnas (Timbre excelso de Colones) Non Plus Vltra de las grandezas, y Plus Vltra de las hazañas: *Columnas argenteas*. Es la subida à este Solio por lo Regio de la Magestad: *Ascensum purpureum*; y lo purpureo de la Cruz, con que este Real Senado (y no otro) se obliga precisamente à subir: *Sexaginta fortes ambiunt ex fortissimis Israel omnes tenentes gladios, & ad bella doctissimi*, dize otra letra: *Septuaginta*: Tiene setenta guardias, que le sirven de adorno, y custodia, à cuyo numero conviene el septenario de Oradores, que en el circulo deste Tiempo Santo, son Guardias de espiritu de este Sublime Trono, que aunque somos ocho en el numero, solo son siete en el merito; que entre tanta sciencia no haze cuenta mi mucha ignorancia, si algun numero formo, es el cero, que entre los numeros nada monta;

Cant. 3. 9

Ibid. n. 7.

 si bien

ſi bien poſpueſto, à ſiete tan grandes Oradores, les doy valor de ſetenta, que nò es nuevo entre las ſombras, aumentar ſu reſplandor los luzimientos; ſon todos hijos del mas fulminante rayo: *Ex fortiſsimis Iacob.* Y aſsi ſaben la eſpada de la doctrina eſgrimir; ſon entre los Militares los mas dieſtros: *Ad bella doctiſsimi.* Repareſe què la voz del Texto *doctiſsimi,* es mas propria de letras, que de armas, porque habla de vnos Militares, que tienen por armas las letras, y viſten por Avito la Eſpada: *Omnes tenentes gladios*, y nueſtra Regla *Clerici noſtri Clericali Habitu, & Rubra (Divi Iacobi) Spata inſigniti.* Y por eſto ſon eſcogidos para emplear el azero de la Divina Palabra; no parezca en mi Orden preſuncion, quando la haze ſolo de obedecer; y no es nuevo tomar ſu Cruz en la obediencia, mortificacion, y eſtudio, que es lo que afianza con la penſion el luzimiento: *Aſcenſum purpureum.*

Dezia, pues, que adelantamientos ſin ſudores, Coronas ſin eſpinas, Reyno ſin ſangre, ninguno le conſigue, pues el deſcanſo no es para oficio de Rey, y ſolo es Rey el Principe, quando no tiene deſcanſo. Hallabaſe Chriſto nueſtro Bien, y Maeſtro, acompañado de dos malhechores, padeciendo la muerte de Cruz por nueſtros delitos, y vno de los facineroſos, contumaz en ſu deſco-
Luc. 23. 20. nocimiento, le dize eſtas vozes temerario: *Si tu es Chriſtus ſalvum fac te metipſum.* Otro, que arrepentido le
Num. 23 confeſſaba por Dios verdadero, exclama: *Memento mei dum veneris in Regnum tuum.* Acuerdate, Señor, de mi, quando te halles en tu Reyno. Parece que el primero pide à Chriſto bien, pues deſea de Chriſto la libertad; y parece que el ſegundo habla ſin conocimiento, pues ſupone Monarquia, en quien tiene tanta pena. Pero aunq̃

aſsi

assi parezca, muy diferente los gradùa el Texto Sacro, dize el primero que *blasfemabat*; prorrumpia en vna blasfemia; porque si Christo es Rey Soberano, pretendia contra Christo, y su Reyno, en que se salvasse del Suplicio. El segundo habla como vn Santo: Vè padecer à Christo tantas penas, consideralo ageno de culpas, y que padece sufrido por la Redempcion de su Pueblo, y exclama: Reyno tiene seguro quien tanto por los suyos padece; pues *memento mei dum veneris in Regnum tuũ.* Pide parte en el Reyno, y le ofrece parte en el Parayso: *Hodie mecum eris in Paradiso*; porque aunque el Parayso sea su Reyno, no le llama Christo Reyno à lo que es descanso; pues si ay para Christo descanso: *In paradiso*; entonces no lo mira como Reyno; pues à menos que nada se reduce el Reyno, quando el Rey se entrega al descanso.

Aquel Sacrilego Rey Baltasar, cuya Historia se refiere al 5. capitulo de Daniel, procurò solo en el tiempo de su mando obstentar su vanidad magestuosa, dado à deleytes, y passatiempos; no se refiere dèl otra hazaña, que aquel opulento convite, con que quiso dar à entender tenia puesta en el ocio toda su felicidad, siendo sus desazonados postres de su invtil vida, los fines desgraciadòs; y su tiempo perdido, la destruicion de su perdido Reyno; que quando reynan ociosidades, y deleytes, es preciso se sigan ignominias, y destruiciones. Dario Rey de los Medos, quitò aquella noche à Baltasar la vida, con que tuvo fin su Reyno, y su descanso (no dixe bien) pues con solo su descanso avia tenido yà fin su Reyno.

Antes de la invasion de Dario, se vieron aquellos ponderados caracteres, que bastaron à conturbar à Bal-

tasar en su Trono; los quales interpretados por Daniel, dezian: *Apensus es instatera, & inventus es minus habens.* O Rey! Tu, tu Reyno, tu grandeza, y tu fausto, en vn peso fiel de valanzas se ha puesto, y se halla, que pesa menos tu valãza: *Inventus es minus habens.* Pues la otra balanza, què contenia, para pesar todo el Reyno menos que ella? No se halla escrito en el Texto, que contuviesse cosa alguna. Nada contenia la balanza, que era contrapeso del Reyno, y su grandeza? Y mas que la grandeza, y el Reyno pesa la balanza que nada contenia? Luego el Rey, el Reyno, y su grandeza, antes de perderse son menos que nada? Si; porque Rey dado al descanso, nada pierde en perder su Reyno, quando con su proprio descanso lo tiene perdido, antes que lo destruyan las armas del contrario. Por restaurar vn Reyno perdido, no ha de descansar vn Rey excelso, que si se pierde con el descanso, mal podrà restaurarse con el ocio; y asi imite à Christo, que asiste à todas las vrgencias, como piden las necessidades.

Es muy para advertir lo que el Cluniacense llega à reparar. Dize este Docto Padre, que nunca dixo de si nuestro Dueño, que era Sol, sino luziente soberana Luz: *Ego sum lux mundi.* No fuera mas acertado, que se llamasse Sol nuestro Maestro? No es este hermoso Planeta el Presidente de las luzes, y fanal hermoso de resplandores? Pues por què Christo no se aplica este noble epitecto? Ya responde el Cluniacense: *Quia Sol quando magis est novis necessarius tunc nos relinquere consuevit, secundum illud Prophetæ; Sol cognovit occasum suum:* Es el Sol vn Plàneta, que quando mas le necessitamos, entonces mas se nos retira. Pues si Christo es Principe Soberano, no se llame Sol, que se ausenta; llamese luz,

Ioan. cp. 8, 12.

que

que ſiempre nos alumbra;porque el Principe ſiempre ha de atender provido à las vrgencias de ſus vaſſallos. Y no ha de valerſe de ſus Miniſtros? A eſta pregunta, con otra pregunta doy reſpueſta. No es proprio efecto de la luz, de la ſombra la produccion? Pues la ſombra del Principe es el miniſtro del Soberano. Obrando el inferior Miniſtro ſegun la mente de ſu Principe, es lo miſmo que obrar el Principe quando obra ſu Miniſtro; y ſi la ſombra no ſe mueve ſin el cuerpo que la produce; el Miniſtro no ha de executar accion, que no dependa del Principe, que es ſu luz.

Solo la ſombra de Pedro tuvo virtud de hazer milagros, porque era Principe de la Igleſia; y baſta la ſombra de vn Principe para obrar excelſas maravillas. Los demàs Apoſtoles eran ſombras de Pedro, porque eran ſus colaterales Miniſtros; como ſombras de ſu Principe hazen milagros; pero las ſombras de los Apoſtoles, no executan portentos, porque ſon ſombras de la ſombra de Pedro; y ſombras de ſombras, ocaſionan precipicios, porque ſe apartan de las luzes. Por la ſombra de vn Miniſtro ſe conoce la luz del Prelado: *Sicut tenebræ eius ita, & lumen eius*. Mirenſe quales ſon las ſombras, y ſe conoceràn puales ſon las luzes. Atiendanſe las operaciones del Miniſtro, y ſe vendrà en el conocimiento de la rectitud del Principe: Pedro haze prodigios con ſu ſombra; los Apoſtoles los executan con ſus manos: *Per manus autem Apoſtolorum fiebant prodigia*. Porque ſe entienda que no es igual el poder entre el Miniſtro, y el Superior. No ha de fiar el Superior todas las acciones al poder de los Miniſtros, porque el poder de los Miniſtros, no es capaz de executar todas las acciones. Bien pudieran los Diſcipulos de nueſtro Maeſtro en ſu vir-

Actor. 5. 15.

Pſalm. 138. 12.

Act. 5. 12.

virtud resucitar à Lazaro, pero no fia à otro este prodigio, porque es el mayor de sus milagros: *Miraculorum miraculum*, dize Augustino. Y enseña al Principe, que las grandes acciones, las determinaciones arduas, las execute por su persona, aunque fie de sus ministros las de menor quenta; que si es luz, que deduce resplandor, no ha de fiar de su sombra, aquello que es con propriedad de la luz: *Ego sum lux mundi.* Entre las acciones de Christo, que refiere nuestro Evangelio, es la mas notable su copioso Divino llanto: *Lacrymatus est Iesus.* Cumpliendo lo que dize el Profeta: *Vespere, & mane, & meridie narrabo.* Y otra letra; *plorabo.* Llorarè à todas horas, que si los ojos tienē dos oficios, vèr, y llorar, diziendo Christo, que es luz que lo registra todo, es consiguiente, que todo le cueste llanto; pues no mirando sino desdichas, y culpas, ha de verter copiosidad de
Psal. 54. num. 18. lagrimas. Llora Christo à todas horas: *Vespere, & mane, & meridie. Vespere*, en la tarde su Passion Santis-
Hæb. 5. 7 sima (como dize San Pablo) *Cum clamore, & lacrymis*; porque vè todo vn mundo perdido. *Mane*, en la mañana de su predicacion, y govierno, contemplando la
Luc. 19. 41. Ciudad de Jerusalen arruynada: *Cum vidisset Hierusalem flevit super eam. Meridie*, al medio dia de su enseñanza, porque llora en nuestro Euangelio à su amigo Lazaro difunto: *Lacrymatus est*; porque sepa el Principe, que ha de llorar de continuo, no solo vn Reyno assolado, como en el Calvario nuestro Dueño; no solo vna Ciudad destruida, como sobre Jerusalen Jesu Christo, sino tambien, qualquier vassallo perdido, como llora su Magestad à Lazaro, que aunque dize Enodio, que no es licito llorar à vn Principe, porque denota cobardia de animo: *Licet lacrimari plevi, Regi honestè non licet.*
Y

Y aunque siente S. Geronimo, que Ezequias para verter lagrimas, bolviò à la pared los ojos, por no caer de su opinion con los circunstantes: *Ne lacrymas assidentibus obstentare videretur.* Son las lagrimas indignas de vn Principe, quando nacen de desgracias proprias; pero son blason de vn Soberano, quando nacen de fatalidades de su Reyno.

Llora Christo à Lazaro muerto, porque sus enemigos aviã enfermado à Lazaro: *Quia fleverit arguitur ab inimicis infirmus*; y ha de llorar el Principe quãdo atiende destruydo su Reyno por los cõtrarios. Llora Christo, porque los circunstantes lloran: *Cum vidisset flentes*; y ha de llorar el Soberano, viendo de su Pueblo las aflicciones. Llora Chisto, porque se conozca no tuvo parte en la muerte de Lazaro: *Non de eo fleret, quod ipse fecisset*; y debe llorar el Principe su Reyno perdido, porque no se juzgue temerariamente, que ha sido causa de la perdicion de su Reyno. Llora Christo, porque ni todas sus obras mitigan el odio de los Hebreos, pues quando resucita à Lazaro, luego juntan el mas malvado Concilio; *Quæ maior lacrymandi causa, quam ad intuitum remedij perire?* Y ha de llorar el Principe quando ni su zelo, ni su Christiandad, ni su amor, pueden à los desafectos reducir. Auguſt. hic.

Y pues todos estamos à polvo convertidos por nuestras culpas, lloremos para reedificacion de nuestros edificios, pues solo con el agua puede ser edificio lo que es polvo. Vn Rey aconsejado para administrar justicia, y acierto de elecciones, con execucion propria, y de Ministros los mas rectos, es el remedio para recuperar vn Reyno perdido, como nuestro Bien nos enseña oy en el Evangelio. Pues esperèmos, Catholicos, con tan

per-

perfecto Monarca, ayudado de Senado tan inflexible; que buelva nueſtra Republica à ſu antigua grandeza, ſi noſotros, emmendando nueſtras vidas, lloramos arrepentidos nueſtras culpas, para reſucitar à la gracia, y conſeguir la gloria eterna. *Ad quam nos perducat.*

S. C. S. R. E.
E T
D. D. C. C.